



GRADO EN ECONOMÍA
2020

TRABAJO FIN DE GRADO

**SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**

ELECTORAL SYSTEMS AND ECONOMIC GROWTH

ALUMNO: FERNANDO RUIZ PÉREZ

TUTOR: SEBASTIÁN COLL MARTÍN

30/11/20

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

RESUMEN

En el presente proyecto se realiza una demostración de cómo los economistas pueden hacer aportaciones al análisis de las instituciones políticas y de sus consecuencias económicas. Se ha analizado una institución política, el sistema electoral, y sus efectos sobre la estabilidad política y económica de España.

Asimismo, se han simulado, con los datos disponibles, los efectos de otros posibles sistemas electorales para ver cómo podían haber cambiado los gobiernos y las políticas en comparación con nuestro sistema vigente.

Se ha concluido que nuestro sistema ha perjudicado a algunos partidos nacionales en favor de algunos de corte nacionalista, que han sido clave para formar gobiernos, con efectos negativos sobre la eficiencia en el reparto de competencias entre administraciones y sobre la estabilidad a largo plazo de las políticas, incluidas las económicas.

Palabras clave: Institución, sistema electoral, representatividad, estabilidad, crecimiento.

ABSTRACT

This work has a demonstration of how the economist can contribute to the analysis of political institutions and his economic consequences. We analyze a political institution, the electoral system, and its effects on the political and economic stability of Spain

We have also simulated, with the available data, the effects of other possible electoral systems to analyze how governments and policies might have changed compared to our current system.

We conclude that our system has harmed some national parties in favor of some of a nationalist nature, which have been the key to forming governments with negative effects on the efficiency in the distribution of powers between administrations and on the long term stability of policies, including economic ones.

Keywords: Institution, electoral systems, representativeness, stability, economic growth.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	5
2	SISTEMAS ELECTORALES Y SUS EFECTOS.....	6
2.1	DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTORALES Y SUS SUPUESTAS CONSECUENCIAS SOBRE LA REPRESENTATIVIDAD Y LA ESTABILIDAD POLÍTICA	6
2.2	DEFICIENCIAS EN EL ANÁLISIS TRADICIONAL DE LOS SISTEMAS ELECTORALES.....	12
2.3	EL DEBATE SOBRE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LOS SISTEMAS ELECTORALES.....	13
3	EL SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL.....	15
4	MODELO Y CONTRASTACIÓN.....	27
5	SIMULACIÓN DE OTROS SISTEMAS ELECTORALES	32
6	CONCLUSIONES	51
7	BIBLIOGRAFÍA.....	52

1 INTRODUCCIÓN

La Economía es una investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones. Durante muchos años, apartándose de la economía clásica, los economistas han excluido a las instituciones de la explicación. Hoy en día, cada vez más estudios se muestran en desacuerdo con esa exclusión y confirman la vital importancia de las instituciones en los resultados económicos de las sociedades.

Las obras de autores como Ronald Coase y Douglass North sobre la economía institucional, al igual que las de otros autores relevantes en el campo de la economía de la información, como Joseph Stiglitz o George Akerlof y el reconocimiento mundial que han obtenido, muestran que los arreglos institucionales tienen importantes efectos económicos.

Las instituciones son organismos, públicos o privados, que “constituyen restricciones al comportamiento de los individuos para estructurar la interacción humana” (Douglass North, 1993:13). Estas restricciones se dividen en formales e informales. Las restricciones formales pueden ser de carácter económico, como los mercados o empresas, político como las instituciones de gobierno, o de carácter legal. Las restricciones informales comprenden creencias, normas de conducta, valores y códigos autoimpuestos que condicionan las actitudes de los individuos.

Formando parte del nuevo institucionalismo, definido en sentido amplio, en torno a 1960 surgió la Teoría de la Elección Pública, la cual aplica los métodos de la economía al análisis de la conducta política, un área ajena a las teorías económicas hasta mediados de siglo. La teoría de la elección pública incorporó un nuevo campo de especialización del cual destacaron las obras de autores como Gordon Tullock y James M. Buchanan.

El presente trabajo analiza los efectos de una institución política concreta, los sistemas electorales, sobre la estabilidad de los gobiernos y la naturaleza de las políticas.

En el siguiente apartado se van a analizar los principales sistemas electorales, revisándose la literatura que trata de su representatividad y de la estabilidad que proporcionan, así como de sus efectos para la economía. En el tercero se analizará en concreto el sistema electoral español, mostrando cómo éste distorsiona la representatividad del parlamento español sin proporcionar ganancias en cuanto a estabilidad política. El cuarto apartado presenta y aplica un modelo econométrico que demuestra cómo, bajo el sistema electoral vigente en España, el grado de concentración geográfica del voto a los diferentes partidos distorsiona la influencia del número de sus votos a la hora de determinar composición del parlamento. En un quinto apartado se simularán otros sistemas electorales, para ver cómo habría cambiado con ellos la distribución de los escaños en el Congreso de los Diputados, y, con ella, los gobiernos y las políticas aplicadas. El apartado final recoge las distintas conclusiones del estudio.

2 SISTEMAS ELECTORALES Y SUS EFECTOS

Los sistemas electorales son uno de los elementos constituyentes más importantes de las democracias contemporáneas. A través de ellos, los votos de los ciudadanos se traducen en escaños legislativos que dan lugar a gobiernos. Los sistemas electorales influyen considerablemente en la composición de los parlamentos, en la estabilidad de los gobiernos y en la estabilidad de las políticas. Por ello, autores como Pasquino, (2014:136) los consideran “variables relevantes en la calidad de la política”.

2.1 Descripción de los sistemas electorales y sus supuestas consecuencias sobre la representatividad y la estabilidad política

La mayoría de las democracias representativas usan uno de los dos sistemas siguientes para elegir a sus representantes: el sistema mayoritario, que divide al país en pequeños distritos en cada uno de los cuales se elige a un único representante, o el sistema proporcional, que lo divide en grandes circunscripciones cada una de las cuales elige a varios representantes. En unos pocos países, como Israel o los Países Bajos, todo el país constituye una circunscripción única.

La división del país en distritos o circunscripciones a efectos electorales no es algo que se derive de la teoría de la representación política. Por el contrario, ésta mantiene que cada diputado representa a toda la nación, lo cual se lleva mal con su elección por sólo una pequeña parte de ésta. La división en distritos o en circunscripciones representa, así, un híbrido entre los principios de representación nacional y representación de los distintos territorios, que, en la práctica, se resuelve en favor de uno u otro principio según lo decida cada parlamentario. Como señala el Profesor Coll (2020:48), esta práctica puede responder más bien a la tradición histórica que arranca de la Edad Media, y genera una serie de problemas que veremos a continuación.

a. El sistema mayoritario:

Hoy en día utilizado exclusivamente en países anglosajones, este sistema fue el primero que se adoptó tras las revoluciones liberales del siglo XIX. Bajo este sistema, el país es dividido en muchos y pequeños distritos –en parte coincidentes con los núcleos urbanos que, en los parlamentos medievales, eran los únicos que tenían derecho a representación–, en cada uno de los cuales se elige a un único representante.

En principio, el candidato ganador es aquél que obtenga la mayoría relativa. Así, un primer problema de este sistema es su uso de la mayoría relativa como criterio, ya que, cuando ésta no llega al 50 por cien, se puede argumentar que los opositores al candidato ganador superan a sus partidarios. Otro inconveniente de este sistema es que, con él, la composición del parlamento por colores puede distar mucho de la distribución del voto: en concreto, cuando el partido ganador saca pequeñas ventajas en la mayoría de los distritos pero pierde abrumadoramente en los demás. En un caso extremo de este tipo, el ganador de unas elecciones nacionales podría alzarse con la victoria con poco más del 25 % del voto, y su contrincante perdería con casi el 75 %. Además de ello, y dependiendo del margen con el que hayan ganado y del tamaño de sus distritos, algunos candidatos obtienen su escaño con muchos menos votos que otros.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

A pesar de sus inconvenientes desde el punto de vista de la representatividad, los sistemas mayoritarios han sido defendidos con el argumento de que favorecen la estabilidad. Supuestamente, ésta se lograría porque el sistema mayoritario favorece el bipartidismo. Si es realmente así, el inconveniente derivado del uso que hace de la mayoría relativa desaparecería, porque, con dos únicos partidos, toda mayoría relativa es, a la vez, mayoría absoluta. Y, en la medida en que haya dos únicos partidos, la mayoría absoluta de escaños, retenida durante toda la legislatura, garantizaría la estabilidad del gobierno durante todo el periodo correspondiente.

Duverger (1950) enunció una famosa “ley” que sostiene que “Los sistemas mayoritarios uninominales dan pie a la aparición de sistemas bipartidistas”. Duverger ponía como ejemplo de ello a países anglosajones como EEUU y, en su tiempo, el Reino Unido. Según este autor, el sistema electoral se vale de dos factores para lograr el bipartidismo, uno mecánico y otro de carácter psicológico.

El factor al que Duverger llama “mecánico” alude en realidad a las expectativas de los candidatos. Con sólo un puesto por cubrir, sólo los dos candidatos más votados tienen opciones de ganar, y, bajo el supuesto de formación realista de expectativas por parte de los candidatos, eso desincentivaría la presentación de más de dos.

El factor al que Duverger llama “psicológico” tiene que ver con las expectativas de los votantes. Cuando tres partidos concurren a un distrito, los electores advierten pronto que sus votos se pierden si los entregan al tercer partido y recurren a sus segundas opciones, lo que es popularmente denominado como el “voto útil”. Este fenómeno actúa en perjuicio del partido más débil, pero, al tratarse de un sistema de “todo o nada”, no afecta a los dos mayores.

En la medida en que realmente favorezca el bipartidismo, el sistema mayoritario favorecería realmente la estabilidad de los gobiernos. En cuanto a la estabilidad a largo plazo de las políticas, la Teoría de la Elección Pública demuestra que, con sólo dos partidos –y no en otro caso–, se favorece más o menos la convergencia de éstas y de los programas hacia el centro de éstos, en búsqueda del voto del “votante mediano”. Por desgracia, la Teoría de la Elección Pública también demuestra que esa convergencia sería completa en un universo político unidimensional –por ejemplo, cuando sólo importa el eje izquierda-derecha– y sin existencia de abstención, pero resulta mucho menos completa cuanto mayor sea el número de dimensiones de que conste el universo político – por ejemplo, cuando el eje tradicionalismo-cambio se divide en dos dimensiones relativas a distribución de la renta y costumbres, respectivamente, o cuando se superpone un tercer eje relacionado con la unidad del país. Sea como fuere, en la medida en que el sistema mayoritario favorezca realmente el bipartidismo, los cambios de gobierno serían compatibles con una relativa continuidad de las políticas.

Más adelante tendremos ocasión de discutir si la teoría de Duverger tiene en cuenta, o no, todos los factores relevantes. De momento, señalaremos que la supuesta estabilidad de gobiernos y políticas se lograría, bajo este sistema, mediante la imposición de barreras de entrada a terceros partidos, la cual genera falta de correspondencia entre la composición del parlamento y la distribución por colores del electorado.

b. El sistema proporcional y sus variantes:

Los sistemas proporcionales son típicos de la Europa continental, y empezaron a ser introducidos a finales del siglo XIX en un intento de aumentar la representatividad de los parlamentos. En este caso, el país es dividido en grandes circunscripciones

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

electorales, en cada una de las cuales se elige a varios representantes. El número de éstos variará en función del número de habitantes de cada circunscripción.

La representación proporcional persigue que la composición del parlamento refleje de manera más exacta la distribución del voto. Este sistema busca así una mayor justicia distributiva y una mejor respuesta a la pluralidad. Permite reflejar la complejidad de una sociedad heterogénea, ofrece un mayor grado de competitividad política, ofrece a las minorías mayores posibilidades de contar con partidos propios, facilita situaciones de poder compartido y gobiernos de coalición, y favorece el control parlamentario sobre el gobierno. También proporciona mayor margen de maniobra al votante en su elección al ofrecer un mayor abanico de posibilidades. Esto, a su vez, incentiva una mayor participación en las elecciones y una mayor satisfacción democrática.

Contrariamente, una opinión ampliamente aceptada sobre la representación proporcional es que tiende a multiplicar el número de partidos y fragmentar en exceso el parlamento. Por ello, sus detractores achacan a este sistema gobiernos cortos e inestables. También produce la negociación entre partidos para formar gobierno y puede atribuir un poder de influencia mayor a un partido con menor peso electoral, favoreciendo a las opciones extremistas.

También se le ha criticado que, en la medida en que no favorece la formación de gobiernos monocolors sino gobiernos de coalición, las políticas que estos últimos aplican son políticas de transacción, lo cual anula en gran parte las ventajas teóricas del mayor número de opciones que este sistema ofrece al ciudadano: es verdad que éste puede elegir entre muchos partidos, cada uno de los cuales le ofrece un programa electoral muy detallado; sin embargo, las posteriores transacciones entre partidos generalmente convierten esos programas en papel mojado.

Por lo demás, el sistema proporcional puro no existe, y la razón es que, como el número de representantes asignado a cada circunscripción tiene que ser necesariamente un número entero, resulta matemáticamente imposible la proporcionalidad absoluta entre la distribución del voto y la distribución de los escaños. Esto significa que ambas distribuciones siempre se apartarán una de otra en dos aspectos diferentes. Por un lado, el número de representantes asignados a cada circunscripción –que es estable de una elección a otra– nunca será exactamente proporcional a la población de éstas, dando lugar a infrarrepresentación de algunas circunscripciones y sobrerrepresentación de otras. En segundo lugar, dentro de cada circunscripción, algunos partidos obtendrán cada uno de sus escaños con menos votos que otros.

Estos problemas se han intentado resolver de diferentes maneras, lo cual ha dado origen a la existencia de distintas variantes del sistema proporcional. A continuación, describiremos las dos variantes más utilizadas.

Los métodos de Hare y D'Hondt son los más destacados y están basados en fórmulas matemáticas que definen el reparto de escaños, obteniéndose así las mayorías en los distintos parlamentos.

El cociente de Hare se obtiene de la división entre los votos válidos totales de una circunscripción entre los escaños atribuidos a la circunscripción, y expresa así el número de votos necesarios para obtener un escaño. Ahora, veamos un ejemplo concreto:

FERNANDO RUIZ PÉREZ

Número de escaños a repartir en la circunscripción X = 21

Votos válidos emitidos = 863.000

Reparto del voto:

Partido A	Partido B	Partido C	Partido D	Partido E	Partido F	Partido G	Partido H
240.000	200.000	160.000	90.000	71.000	41.000	31.000	30.000

Aplicando el cociente de Hare: $Q = \frac{V}{E}$,

donde V es el número total de votos válidos y E es el número fijo de escaños de una circunscripción obtenemos el número de votos necesarios para conseguir un escaño:

$$Q = 41.095,2381$$

Inmediatamente observamos que los votos obtenidos por los partidos no son múltiplos exactos del cociente de Hare. A la vista de ello, el sistema empieza por atribuir a cada partido tantos escaños como veces esté contenido el cociente de Hare dentro de sus votos.

Sin embargo, una vez hecho esto, nos quedarán escaños sin asignar, y restos de votos por cada partido. Históricamente, la primera solución que se arbitró frente a este problema fue la asignación de los escaños sin cubrir a los restos más altos, lo cual proporciona la siguiente asignación:

Tabla 2.1. Asignación de escaños en una circunscripción hipotética con atribución a los restos más altos:

Partidos	A	B	C	D	E	F	G	H	Totales
Votos	240.000	200.000	160.000	90.000	71.000	41.000	31.000	30.000	863.000
Q									41.097
Múltiplos enteros de Q	5	4	3	2	1	0	0	0	15
Restos	34.524	35.619	36.715	7.810	29.905	41.000	31.000	30.000	246.545
Escaños asignados a restos	1	1	1			1	1	1	6
Total escaños	6	5	4	2	1	1	1	1	21
Votos/escaños	40.000	40.000	40.000	45.000	71.000	41.000	31.000	30.000	

Un inconveniente de esta forma de asignación es que, como evidencia la última fila de la tabla, hay partidos como G y H que obtienen sus escaños con menos votos que otros, por ejemplo que E. Con ello, la atribución de escaños sin asignar a los restos más altos convierte al parlamento en una versión distorsionada de la distribución del voto.

Un modelo alternativo para asignar escaños en sistemas proporcionales, que surgió a finales del siglo XIX con la intención de corregir ese problema, es el sistema de reparto de los escaños a los cocientes más altos, o sistema D'Hondt.

Lo que hace este sistema es asignar los escaños que queden por atribuir tras la aplicación del cociente de Hare a los cocientes más altos que resulten de dividir el total de votos de cada partido entre el número de escaños ya atribuidos al mismo más uno.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

O, empleando el algoritmo ideado por Victor D'Hondt, simplemente se dividen los votos de todos los partidos por 1, 2, 3, etc., hasta un número (e) igual al de los escaños que tenga asignados la circunscripción, y luego, entre todos los cocientes de la tabla, se asignan escaños a los e cocientes más altos. Aquí utilizaremos el primer método, y, en el apartado siguiente, veremos un ejemplo de aplicación del segundo. Ambos proporcionan resultados idénticos.

Tabla 2.2. Asignación de escaños en una circunscripción hipotética con atribución a los cocientes más altos:

Partidos	A	B	C	D	E	F	G	H	Totales
Votos	240.00 0	200.00 0	160.00 0	90.00 0	71.00 0	41.00 0	31.00 0	30.00 0	863.000
Q									41.097
Múltiplos enteros de Q	5	4	3	2	1	0	0	0	15
Cuenta	<u>240.00</u> <u>0</u> 6	<u>200.00</u> <u>0</u> 5	<u>160.00</u> <u>0</u> 4	<u>90.00</u> <u>0</u> 3	<u>71.00</u> <u>0</u> 2	<u>41.00</u> <u>0</u> 1	<u>31.00</u> <u>0</u> 1	<u>30.00</u> <u>0</u> 1	
Cocientes	40.000	40.000	40.000	30.00 0	35.50 0	41.00 0	31.00 0	30.00 0	
Escaños asignados a cocientes	1	1	1		1	1	1		6
Total escaños	6	5	4	2	2	1	1	0	21
Votos/escaños	40.000	33.333	40.000	45.00 0	35.50 0	41.00 0	31.00 0		

Como diferencias con respecto a la tabla anterior, vemos que el partido E ha recibido un escaño más, a costa de H, que se queda sin representación. Si nos preguntamos por las distorsiones que generan ambos sistemas, vemos que, comparando la última fila de ambas tablas, los cocientes finales votos/escaños que genera el sistema D'Hondt son más similares entre sí. Eso significa que la distribución de escaños *dentro de la circunscripción* es más parecida a la distribución del voto que la generada por el sistema de restos más altos.

Sin embargo, también vemos que el partido más pequeño se ha quedado sin representación. Esto sucede porque los cocientes que figuran en la sexta fila de la tabla 2.2. –y sirven de base para la atribución de escaños sin asignar– equivalen a promedios de los restos de cada partido con varios múltiplos del cociente de Hare, cuyo número dependerá de los votos totales al partido. Ese número será mayor en el caso de los partidos que hayan sacado muchos votos, y será cero en el caso de los más pequeños. De esta manera, los partidos pequeños se ven sistemáticamente castigados por el sistema D'Hondt, mientras que los grandes suelen resultar premiados.

Si los partidos con menos votos tienden a ser los mismos en todas las circunscripciones, tenderán a estar infrarrepresentados en un parlamento elegido mediante el sistema D'Hondt. En el conjunto del país sumarán un buen número de votos, pero, en cambio, obtendrán muy pocos escaños. Por eso, y paradójicamente, el sistema D'Hondt, que resulta menos distorsionador al nivel de circunscripción, resulta más distorsionador al nivel de todo el país. El sistema de atribución de escaños sobrantes a los restos más altos introduce distorsiones que pueden ser grandes dentro de las circunscripciones, pero cuyo signo es aleatorio. En cambio, la atribución de escaños a los cocientes más altos introduce distorsiones más pequeñas en las

FERNANDO RUIZ PÉREZ

circunscripciones, pero éstas son sistemáticas, sesgando los resultados siempre en el mismo sentido.

Simulaciones efectuadas por autores como Lijphart (1990) dejan pocas dudas a este respecto, permitiendo a este autor concluir que *“el sistema proporcional con atribución de escaños a los restos más altos es el que producirá parlamentos más equitativos”*. En el ejemplo, cambiar un escaño de los seis que faltaban por asignar puede parecer poca cosa, pero hay que tener en cuenta dos hechos. Por un lado, cambios similares se producen también en circunscripciones que eligen menos escaños. Y, por otro, los resultados de las elecciones y de las votaciones parlamentarias suelen decidirse en el margen, por relativamente pocos votos.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

2.2 Deficiencias en el análisis tradicional de los sistemas electorales

La sabiduría convencional dentro de la Teoría Política y del Derecho Constitucional puede resumirse en unas pocas líneas:

- Desde el punto de vista de la representación, el sistema proporcional produce distribuciones del parlamento más similares a las del electorado que los sistemas mayoritarios.
- Dentro de este sistema, la variante de atribución de escaños sin asignar a los restos más altos genera, para el conjunto del país, parlamentos más representativos que la atribución de escaños a los cocientes más altos.
- Se supone que el sistema mayoritario conduce al bipartidismo.
- De manera opuesta, el sistema proporcional favorecería el multipartidismo.
- Dentro del sistema proporcional, la variante de atribución de escaños a los cocientes más altos, al favorecer a los partidos grandes, moderaría esa tendencia, reconduciendo el sistema hacia el bipartidismo.
- Sobre estas bases, se supone que los sistemas mayoritarios generan mayor estabilidad, tanto de los gobiernos como de las políticas.
- Y que el sistema proporcional con atribución de escaños a los cocientes más altos tendría, en este terreno, efectos parecidos a los del sistema mayoritario.

Si bien las dos primeras predicciones parecen suficientemente validadas por la experiencia empírica, las restantes descansan en una base teórica más débil. En cuanto a su base empírica, casi se reduce al ejemplo de EEUU, un país en el cual coinciden otros factores que ayudan a la estabilidad. Estos incluirían la abundancia de recursos naturales y una historia económica exitosa –que reducen la conflictividad social–, el papel de primera potencia del país –que favorece el patriotismo y reduce los conflictos entre territorios– o la existencia de elecciones presidenciales, la cual, unida a los amplios poderes del Presidente, ayuda a convertir el sistema político norteamericano en un sistema de “todo o nada” en el que las terceras opciones tienen muy poco que esperar.

En este trabajo centraremos la atención en *una* omisión que consideramos importante en todos los análisis que se han llevado a cabo hasta la fecha:

La cadena causal que construyó Duverger acierta al señalar que, *dentro de cada distrito*, la competencia entre partidos se limita a los dos partidos más grandes *dentro de ese distrito*, al tratarse de un sistema en el que se obtiene o todo o nada, y sólo los dos partidos más relevantes tienen opciones de ganar. Sin embargo, da un salto en el vacío al suponer que eso conduce al bipartidismo. La condición para ello es que los dos partidos más grandes sean los mismos en todos los distritos, y esta condición no está ni mucho menos asegurada. Ésa es una razón por la cual Gran Bretaña, con sistema mayoritario pero con potentes partidos con implantación exclusivamente regional –como hoy en Escocia y antes en Irlanda–, ha tenido en determinadas épocas, y tiene hoy en día, multipartidismo.

Lo mismo es aplicable al sistema proporcional con atribución de escaños sobrantes a los cocientes más altos. Si bien éste discrimina a los partidos pequeños, esa discriminación la sentirán más los que sean pequeños en una mayoría de circunscripciones. O, dicho de otra manera, si el sistema favorece a partidos más grandes, por tales debe entenderse los que son grandes *dentro de la circunscripción*. Cuando esos partidos no sean los mismos en todas las circunscripciones, el sistema dejará de favorecer el bipartidismo.

Así, una determinada provisión constitucional, en materia electoral sobre todo, pero no exclusivamente, puede tener efectos diferentes dependiendo de cómo sea la distribución geográfica del voto.

Lo que haremos en los apartados siguientes es contrastar nuestra hipótesis en el caso de España, que cuenta con partidos que son grandes o incluso hegemónicos en ciertas regiones, pero que ni siquiera se presentan a las elecciones fuera de ellas.

Con ello, tratamos de proporcionar un ejemplo de cómo los economistas pueden realizar aportaciones al análisis de la política, siguiendo en este punto la tradición marcada por la Teoría económica de la Elección Pública.

2.3 El debate sobre las consecuencias económicas de los sistemas electorales

Aunque el subapartado anterior se limita a señalar consecuencias estrictamente políticas de los sistemas electorales, de ellas pueden deducirse también consecuencias económicas. Sin embargo, el realismo de tales predicciones depende estrechamente de lo realistas que resulten ser las predicciones estrictamente políticas.

De manera concreta, en la medida en que el sistema mayoritario o el sistema D'Hondt realmente favorezcan el bipartidismo y la estabilidad de los gobiernos y –vía convergencia hacia la posición del votante mediano– de las políticas, y teniendo en cuenta que la estabilidad favorece el crecimiento económico, de todo ello se deduciría un efecto beneficioso de ambos sistemas sobre el crecimiento económico.

Algo que ya resulta más difícil de predecir son los efectos de unos y otros sistemas sobre la distribución de la renta en el largo plazo. En ausencia de ello, tampoco es fácil predecir los efectos de los sistemas electorales sobre el crecimiento económico. Aquí la dificultad es doble, ya que, al desconocimiento de los efectos de los sistemas electorales sobre la desigualdad, se une el hecho de que los economistas no han alcanzado un acuerdo respecto a los efectos de ésta sobre el bienestar. Está claro que una distribución muy desigual no genera crecimiento rápido –y menos aún bienestar social– debido a la debilidad de la demanda interna y a su desvío hacia bienes de lujo. Está igualmente claro que la igualdad completa debilita la inversión privada y reduce los incentivos. Sin embargo, no sabemos qué nivel concreto de desigualdad resulta óptimo desde el criterio del crecimiento o desde el criterio del bienestar social.

Otro tema relacionado es el del efecto de los sistemas electorales sobre el tamaño del sector público. Se puede conjeturar que el multipartidismo –y los sistemas electorales que lo favorecen– genera gasto público extra por la necesidad de contentar a los socios de las coaliciones o por la presencia de extremistas en el gobierno, combinadas con un efecto trinquete que dificulta la corrección subsiguiente, pero poco más.

Pese a estas dificultades, o quizá por ellas, ciertos economistas han tomado la vía empírica de estimar los efectos económicos de los sistemas electorales, estimando regresiones en las cuales la variable dependiente es una variable económica, e incluyendo entre los regresores variables políticas. Esta vía fue iniciada hace años por Persson y Tabellini, fundadores de una “Nueva Economía Política” que aspira a diferenciarse de –y a sustituir a– la Teoría de la Elección Pública.

Merece la pena mencionar en este trabajo el estado de la cuestión en estos terrenos, a la vez que las dudas que nos suscita esta estrategia de investigación. El análisis de las consecuencias económicas de los sistemas electorales llevado a cabo por economistas utiliza generalmente análisis de regresión con datos de sección cruzada. Por un lado, el número de observaciones –una por país– no es muy grande, lo cual limita el número de subgrupos y de variables de control a considerar. Por otro lado,

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

cuando se hace depender una variable cualquiera de variables políticas y económicas, es muy posible que sus efectos se solapen. Además de ello, ciertas características de los sistemas electorales tienden a darse conjuntamente, o a coincidir con dummies regionales, lo que denota dificultades a la hora de separar sus efectos.

En varios trabajos publicados por Torsten Persson y Guido Tabellini (PT en adelante) entre 1998 y 2007. En ellos, se realizaba una sección cruzada de hasta 85 países entre los años 1990 y 1998, así como un panel entre 1960 y 1998. Allí trataron de estimar los efectos de los sistemas electorales sobre la productividad del trabajo y la productividad, concluyendo que el sistema electoral proporcional resulta preferible al mayoritario.

PT analizaron también los efectos de los sistemas electorales sobre los ingresos y los gastos de los gobiernos centrales, estimando que, en la década de los noventa, el tamaño del sector público era un 10% mayor en los países con sistemas electorales proporcionales, frente a los países con sistemas mayoritarios. El gasto en seguridad social sería un 5,37% más altos, las transferencias un 13,15%, y el déficit también.

Como explicación del mayor gasto público, apuntan a que los sistemas proporcionales tienden a formar gobiernos de coalición, coincidiendo con el análisis de los politólogos, lo cual puede fomentar comportamientos cortoplacistas debidos a la menor estabilidad de los gobiernos. Estos sistemas también podrían producir aumento del gasto público al facilitar el acceso de partidos de extrema izquierda al parlamento y a las coaliciones gobernantes, o porque la competencia electoral con partidos de centro izquierda pueda llevar a estos últimos a adoptar medidas que impliquen más aumento del gasto. Persson, Roland y Tabellini (2004) indican la existencia a este respecto de un “efecto trinquete” bajo sistemas proporcionales, responsable de que los incrementos del gasto público no se reviertan, mientras que, en los sistemas mayoritarios basados en mayoría simple, tales aumentos si volverían a reducirse.

Los trabajos de PT obtuvieron gran difusión, pero no estuvieron ausentes de polémica. Han dado lugar a una extensa literatura, que ha sido revisada, por ejemplo, por Coll (2020:179-187). Dentro de ella, Blume, Muller, Voigt y Wolf (2009) replicaron el estudio de PT, revisando algunos de los criterios seguidos por éstos para clasificar a los países por formas de gobierno, y empleando más países (116) y datos más modernos. Como resumen de sus conclusiones –y de toda la literatura al respecto–, ciertas conclusiones se mantienen, como las relativas a los efectos de los sistemas electorales sobre el tamaño del sector público, pero otras, como las relativas a los efectos de los sistemas electorales sobre el crecimiento y la productividad, se alteran sustancialmente.

Pese al indudable interés de esta literatura, un inconveniente claro es que los pequeños números que maneja no permiten afinar mucho a la hora de clasificar a los países según sus sistemas políticos. Por ejemplo, dentro de los sistemas proporcionales, no diferencia entre sistemas proporcionales con atribución de escaños a restos más altos y sistemas que asignan esos escaños a los cocientes más altos. Tampoco le resulta fácil separar los efectos de los sistemas presidenciales y de los sistemas mayoritarios, debido al notable solapamiento que existe entre ambos, o separar los efectos del presidencialismo de los efectos del atraso – dado que muchos países en desarrollo tienen sistemas presidenciales. Naturalmente, tampoco diferencian entre países sometidos a tensiones entre territorios de aquellos que se ven libres de este problema. En estas condiciones, se le puede hacer la misma crítica que hacíamos a la literatura surgida dentro de la politología: la omisión de variables que pueden influir en los resultados. Ese problema es justamente al que tratamos de enfrentarnos en este trabajo.

3 EL SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL.

A la hora de asignar los escaños del Congreso, la legislación electoral española aplica el sistema proporcional en su modalidad de atribución de escaños a los cocientes más altos. Esto es, aplica la “ley D’Hondt. En concreto, las elecciones al Congreso se regulan en los artículos 161 a 163 de la LOREG, que reproducen literalmente los artículos 19, 20, 21 y 22 (Capítulo II) del Real decreto ley 20/1977 del 18 de Marzo de 1977:

El artículo 161, apartado 1, de la LOREG divide el territorio español en circunscripciones, cuya demarcación coincide con la división del territorio en provincias:

“Para la elección de Diputados y Senadores, cada provincia constituirá una circunscripción electoral. Asimismo, las ciudades de Ceuta y Melilla serán consideradas, cada una de ellas, como circunscripciones electorales.”

El artículo 162 establece de manera clara que cada circunscripción elegirá varios diputados –7 en media–, utilizando como criterio fundamental, aunque no exclusivo, para la determinación del número de éstos a la población de cada provincia. A este respecto, la excepción la constituyen las ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales, al elegir un único diputado cada una, vienen a constituir, en la práctica, distritos uninominales:

- “1. El Congreso está formado por trescientos cincuenta Diputados.
2. A cada provincia le corresponde un mínimo inicial de dos Diputados. Las poblaciones de Ceuta y Melilla están representadas cada una de ellas por un Diputado.
3. Los doscientos cuarenta y ocho Diputados restantes se distribuyen entre las provincias en proporción a su población, conforme al siguiente procedimiento:
 - a) Se obtiene una cuota de reparto resultante de dividir por doscientos cuarenta y ocho la cifra total de la población de derecho de las provincias peninsulares e insulares.
 - b) Se adjudican a cada provincia tantos Diputados como resulten, en números enteros, de dividir la población de derecho provincial por la cuota de reparto.
 - c) Los Diputados restantes se distribuyen asignando uno a cada una de las provincias cuyo cociente, obtenido conforme al apartado anterior, tenga una fracción decimal mayor.
4. El Decreto de convocatoria debe especificar el número de Diputados a elegir en cada circunscripción, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo.”

Por su parte, el artículo 163 especifica la modalidad de sistema proporcional, a saber, la atribución de escaños a los cocientes más altos. Dicha disposición se complementa con otra, dirigida evidentemente a evitar la excesiva fragmentación del Congreso, mediante la cual se ignoran aquellas candidaturas cuyos votos queden por debajo de un determinado umbral:

- “1. La atribución de los escaños en función de los resultados del escrutinio se realiza conforme a las siguientes reglas:
 - a) No se tienen en cuenta aquellas candidaturas que no hubieran obtenido, al menos, el 3 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción.
 - b) Se ordenan de mayor a menor, en una columna, las cifras de votos obtenidos por las restantes candidaturas.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

c) Se divide el número de votos obtenidos por cada candidatura por 1, 2, 3, etcétera, hasta un número igual al de escaños correspondientes a la circunscripción, formándose un cuadro similar al que aparece en el ejemplo práctico. Los escaños se atribuyen a las candidaturas que obtengan los cocientes mayores en el cuadro, atendiendo a un orden decreciente.”

Para no dejar dudas respecto a la modalidad de sistema proporcional que se establece, el mismo artículo incluye un ejemplo, que aplica literalmente el algoritmo de D'Hondt a la hora de atribuir los escaños y que obvia el cálculo del cociente de Hare y la distinción entre los escaños correspondientes a múltiplos enteros de dicho cociente y el resto de escaños:

“Se emiten 480.000 votos válidos en una circunscripción que elige ocho Diputados. Votación repartida entre seis candidaturas según el sistema D`Hondt:

Partido A: 168.000 votos

Partido B: 104.000 votos

Partido C: 72.000 votos

Partido D: 64.000 votos

Partido E: 40.000 votos

Partido F: 32.000 votos

DIVISION	1	2	3	4	5	6	7	8
A	168.000	84.000	56.000	42.000	33.600	28.000	24.000	21.000
B	104.000	52.000	34.666	26.000	20.800	17.333	14.857	13.000
C	72.000	36.000	24.000	18.000	14.400	12.000	10.285	9.000
D	64.000	32.000	21.333	16.000	12.800	10.666	9.142	8.000
E	40.000	20.000	13.333	10.000	8.000	6.666	5.714	5.000
F	32.000	16.000	10.666	8.000	6.400	5.333	4.571	4.000

Por consiguiente, la candidatura A obtendrá 4 escaños, el partido B obtendrá 2 escaños, mientras que los C y D obtendrán uno cada uno.

d) Cuando en la relación de cocientes coincidan dos correspondientes a distintas candidaturas, el escaño se atribuirá a la que mayor número total de votos hubiese obtenido. Si hubiera dos candidaturas con igual número total de votos, el primer empate se resolverá por sorteo y los sucesivos de forma alternativa.

e) Los escaños correspondientes a cada candidatura se adjudican a los candidatos incluidos en ella, por el orden de colocación en que aparezcan.”

Asimismo, el propio artículo 163, en su apartado segundo, declara el carácter de auténticos distritos electorales uninominales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, en los términos siguientes:

“En las circunscripciones de Ceuta y Melilla será proclamado electo el candidato que mayor número de votos hubiese obtenido.”

Ni la ley electoral española ni su precedente de 1977 explican las razones de la opción por el sistema de atribución de escaños a los cocientes más altos. En ausencia de esa explicación, sólo podemos suponer que el legislador adoptó acriticamente la idea de que ese sistema favorece el bipartidismo y la estabilidad de los gobiernos, y que, en la alternativa entre obtener un Congreso cuya composición refleje fielmente la composición del electorado u obtener gobiernos estables, optó por la estabilidad.

En el resto del apartado haremos una primera valoración de los efectos del sistema electoral español, examinando los votos y los escaños conseguidos por cada partido con representación parlamentaria en cada una de las elecciones. A este efecto, se ha

FERNANDO RUIZ PÉREZ

construido la Tabla 3, en la que, junto a las cifras de votos y escaños de cada partido en cada una de las elecciones celebradas desde 1986 –el año de promulgación de la LOREG–, hemos calculado los correspondientes cocientes votos/escaños, que nos dicen cómo de caros o de baratos les han salido sus escaños a los diferentes partidos.

Dichos cocientes – contenidos en la última columna de la tabla– nos permitirán hacer una primera evaluación de la representatividad del Congreso, esto es, de hasta qué punto la composición de éste distorsiona la distribución del voto.

En segundo lugar, los cocientes votos/escaños permiten identificar claramente cuáles son los partidos a los que beneficia el sistema, y, con ello, hacer una primera apreciación de qué hay de cierto y qué hay de falso en la afirmación de que la “ley D’Hondt” favorece el bipartidismo.

La tabla también permite conocer cuál ha sido el intervalo temporal entre elecciones, lo cual proporciona un indicador de los efectos del sistema sobre la estabilidad de los gobiernos.

Sin embargo, una cosa es la estabilidad del gobierno, cuyo límite temporal máximo lo constituyen los cuatro años que debe durar cada legislatura, y otra cosa diferente es la estabilidad de las políticas a largo plazo, que se mide por la continuidad de éstas por encima de las legislaturas y por la vida efectiva de las leyes. Aunque la tabla no contiene información directa al respecto, es un hecho conocido que en España existe poca estabilidad de las políticas. La política educativa, con ocho leyes en menos de cincuenta años, constituye un caso extremo, que contrasta vivamente con la larga vida –más de cien años– de la Ley Moyano que las precedió en el tiempo. Una cosa que sí permite la Tabla 1 es formular hipótesis acerca de las razones de la poca estabilidad de las políticas en España.

Tabla 3.1. Resultados electorales y cocientes votos/escaños desde 1986 hasta 2019:

Elecciones 1986:

1986	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PSOE	8.901.718	184	48.378,90
COALICIÓN POPULAR (PP)	5.247.677	105	49.977,88
CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL	1.861.912	19	97.995,37
CONVEGENCIA I UNIO	1.014.258	18	56.347,67
COALICION IZQUIERDA UNIDA	935.504	7	133.643,43
PARTIDO NACIONALISTA VASCO	309.610	6	51.601,67
HERRI BATASUNA	231.722	5	46.344,40
EUSKADIKO EZKERRA	107.053	2	53.526,50
COALICION GALEGA	79.972	1	79.972,00
PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA	73.004	1	73.004,00
COALICION AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS	65.664	1	65.664,00
UNIO VALENCIANA	64.403	1	64.403,00

El PSOE gana las elecciones con mayoría absoluta.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Elecciones 1989:

1989	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PSOE	8.115.568	175	46.374,67
PARTIDO POPULAR	5.285.972	107	49.401,61
COALICION IZQUIERDA UNIDA	1.858.588	17	109.328,71
CDS	1.617.716	14	115.551,14
CONVERGENCIA I UNIO	1.032.243	18	57.346,83
PNV	254.681	5	50.936,20
HERRIBATASUNA	217.278	4	54.319,50
PARTIDO ANDALUCISTA	212.687	2	106.343,50
UNIO VALENCIANA	144.924	2	72.462,00
EUSKO ALKARTASUNA	136.955	2	68.477,50
EUSKADIKO EZKERRA	105.238	2	52.619,00
PARTIDO ARAGONES REGIONALISTA	71.733	1	71.733,00
CAIC	64.767	1	64.767,00

PSOE gana las elecciones con mayoría absoluta

Elecciones 1993:

1993	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PSOE	9.150.083	159	57.547,69
PP	8.201.463	141	58.166,40
IU	2.253.722	18	125.206,78
CIU	1.165.783	17	68.575,47
PNV	291.448	5	58.289,60
COALICIÓN CANARIA	207.077	4	51.769,25
HERRI BATASUNA	206.876	2	103.438,00
ESQUERRA REPUBLICANA CATALUNYA	189.632	1	189.632,00
PARTIDO ARAGONÉS	144.544	1	144.544,00
EUSKO ALKARTASUNA	129.293	1	129.293,00
UNIO VALENCIANA	112.341	1	112.341,00

El PSOE es el partido más votado pero sin alcanzar la mayoría absoluta, y consigue el gobierno gracias a los apoyos de CIU y PNV.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

Elecciones 1996:

1996	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PP	9.716.006	156	62.282,09
PSOE	9.425.678	141	66.848,78
IU	2.639.774	21	125.703,52
CIU	1.151.633	16	71.977,06
PNV	318.951	5	63.790,20
CC	220.418	4	55.104,50
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	220.147	2	110.073,50
HERRI BATASUNA	181.304	2	90.652,00
ERC	167.641	1	167.641,00
EUSKO ALKARTASUNA	115.861	1	115.861,00
UV	91.575	1	91.575,00

El PP es el partido más votado y consigue el gobierno gracias a los apoyos de CIU, PNV y CC

Elecciones 2000:

2000	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PP	10.321.178	183	56.399,88
PSOE	7.918.752	125	63.350,02
IU	1.263.043	8	157.880,38
CIU	970.241	15	64.682,73
PNV	353.953	7	50.564,71
BNG	306.268	3	102.089,33
CC	248.261	4	62.065,25
PARTIDO ANDALUCISTA	206.255	1	206.255,00
ERC	194.715	1	194.715,00
INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	119.290	1	119.290,00
EUSKO ALKARTASUNA	100.742	1	100.742,00
CHUNTA ARAGONESISTA	75.356	1	75.356,00

El PP gana las elecciones con mayoría absoluta.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Elecciones 2004:

2004	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PSOE	11.026.163	164	67.232,70
PP	9.763.144	148	65.967,19
IU	1.284.081	5	256.816,20
CIU	835.471	10	83.547,10
ERC	652.196	8	81.524,50
PNV	420.980	7	60.140,00
CC	235.221	3	78.407,00
BNG	208.688	2	104.344,00
CHUNTA ARAGONESISTA	94.252	1	94.252,00
EUSKO ALKARTASUNA	80.905	1	80.905,00
NAFARROA BAI	61.045	1	61.045,00

El PSOE gana las elecciones sin mayoría absoluta, y forma gobierno con los apoyos de IU, ERC, CC, Bloque Nacionalista Gallego y la Chunta Aragonesista.

Elecciones 2008:

2008	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PSOE	11.289.335	169	66.800,80
PP	10.278.010	154	66.740,32
IU	969.946	2	484.973,00
CIU	779.425	10	77.942,50
PNV	306.128	6	51.021,33
UPyD	306.079	1	306.079,00
ERC	298.139	3	99.379,67
BNG	212.543	2	106.271,50
CC	174.629	2	87.314,50
NAFARROA BAI	62.398	1	62.398,00

El PSOE gana las elecciones, gobernando con mayoría simple realizando pactos esporádicos con fuerzas minoritarias.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

Elecciones 2011:

2011	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PP	10.866.566	186	58.422,40
PSOE	7.003.511	110	63.668,28
IU-LOS VERDES	1.686.040	11	153.276,36
UPYD	1.143.225	5	228.645,00
CIU	1.015.691	16	63.480,69
AMAIUR	334.498	7	47.785,43
PNV	324.317	5	64.863,40
ERC	256.985	3	85.661,67
BNG	184.037	2	92.018,50
CC	143.881	2	71.940,50
COMPROMIS	125.306	1	125.306,00
FORO DE CIUDADANOS	99.473	1	99.473,00
GEROA BAI	42.415	1	42.415,00

El PP gana las elecciones con mayoría absoluta.

Elecciones 2015:

2015	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PP	7.236.965	123	58.837,11
PSOE	5.545.315	90	61.614,61
CIUDADANOS	3.514.528	40	87.863,20
PODEMOS	3.198.584	42	76.156,76
EN COMU PODEM	929.880	12	77.490,00
IU-UNIDAD POPULAR	926.783	2	463.391,50
COMPROMIS-PODEMOS-ES EL MOMENT	673.549	9	74.838,78
ERC	601.782	9	66.864,67
DEMOCRACIA I LLIBERTAT	567.253	8	70.906,63
EN MAREA	410.698	6	68.449,67
PNV	302.316	6	50.386,00
EH BILDU	219.125	2	109.562,50
CC	81.917	1	81.917,00

El PP obtiene mayoría relativa, pero, al no encontrar apoyos, se repiten los comicios.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Elecciones 2016:

2016	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PP	7.941.236	137	57.965,23
PSOE	5.443.846	85	64.045,25
UNIDOS PODEMOS	3.227.123	45	71.713,84
CS	3.141.570	32	98.174,06
EN COMU PODEM	853.102	12	71.091,83
COMPROMIS-PODEMOS	659.771	9	73.307,89
ERC	632.234	9	70.248,22
CONVERGENCIA DEMOCRATICA DE CATALUNYA	483.488	8	60.436,00
EN MAREA	347.542	5	69.508,40
PNV	287.014	5	57.402,80
EH BILDU	184.713	2	92.356,50
CC	78.253	1	78.253,00

El PP gobierna con mayoría simple, realizando pactos con partidos minoritarios.

Elecciones 2019:

2019	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PSOE	7.513.142	123	61.082,46
PP	4.373.653	66	66.267,47
CS	4.155.665	57	72.906,40
UNIDAS PODEMOS	2.897.419	33	87.800,58
VOX	2.688.092	24	112.003,83
ERC	1.020.392	15	68.026,13
EN COMU PODEM	615.665	7	87.952,14
JUNTS PER CATALUNYA	500.787	7	71.541,00
PNV	395.884	6	65.980,67
EH BILDU	259.647	4	64.911,75
EN COMÚN-UNIDAS PODEMOS	238.061	2	119.030,50
COMPROMIS	173.821	1	173.821,00
CC	137.664	2	68.832,00
NAVARRA SUMA	107.619	2	53.809,50
PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA	52.266	1	52.266,00

La falta de acuerdos entre partidos para formar gobierno obliga a repetir elecciones

Elecciones 2019 (segunda convocatoria)

2019 (2)	VOTOS	ESCAÑOS	COCIENTE V/E
PSOE	6792199	120	56.601,66
PP	5047040	89	56.708,31461
VOX	3656979	52	70.326,51923
UNIDAS PODEMOS	2381960	26	91.613,84615
CS	1650318	10	165.031,8
ERC	874859	13	67.296,84615
EN COMU PODEM	549173	7	78.453,28571
JUNTS PER CATALUNYA	530225	8	66.278,125
PNV	379002	6	63.167
MAS PAIS	330345	2	165.172,5
EH BILDU	277621	5	55.524,2
CUP	246971	2	123.485,5
EN COMÚN-UNIDAS PODEMOS	188231	2	94.115,5
COMPROMIS	176287	1	176.287
CC- NUEVA CANARIAS	124289	2	62.144,5
BNG	120456	1	120.456
NAVARRA SUMA	99078	2	49.539
PRC	68830	1	68.830
TERUEL EXISTE	19761	1	19.761

El PSOE forma coalición con UP, gobernando con apoyo de las fuerzas nacionalistas.

a. Representatividad.

La tercera columna de la tabla 3.1. con los cocientes votos/escaños por partidos, muestra que, en todas las elecciones, hay grandes diferencias entre éstos, haciendo que la composición del Congreso se aparte con ello significativamente de la distribución del voto. El recorrido de la variable votos/escaños es muy grande en cada elección. En años extremos como 2008, 2015 o 2019 (segunda convocatoria), el número de votos que necesitó el partido peor tratado por el sistema electoral para obtener cada uno de sus escaños resultó hasta nueve veces mayor que el número de votos por escaño del partido más favorecido por el sistema. En elecciones normales, la desigualdad no es tan grande, pero, con pocas excepciones, el cociente votos/escaños del partido más desfavorecido –entre los que obtuvieron representación– triplicó cuando menos al cociente votos/escaños del partido más favorecido por el sistema.

Estas cifras confirman una de las conclusiones de la literatura empírica internacional sobre sistemas electorales. A saber, que el sistema D'Hondt introduce grandes distorsiones en la representación.

La segunda pregunta es qué partidos se ven favorecidos por el sistema electoral y qué otros se ven perjudicados. A este respecto las cifras que aparecen en la tercera columna de la tabla muestran al Partido Popular (PP) y al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) entre los partidos con cocientes votos/escaños más bajos, esto es, entre los partidos más favorecidos por el sistema. En este punto concreto, el supuesto objetivo del legislador se puede dar por cumplido.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Sin embargo, el sistema también premia de manera considerable a los partidos grandes que se presentan en una o en pocas circunscripciones, como son Convergencia i Unió (CIU) y el Partido Nacionalista Vasco (PNV). Para estos partidos, los cocientes votos/escaños también han sido muy bajos, comparables a los del PP y el PSOE, y, a menudo incluso más bajos que ellos.

Este dato, que ha sido resaltado a menudo por otros comentaristas españoles, y el alto número de partidos con representación parlamentaria en todas las elecciones, proporcionan una primera confirmación de la hipótesis que apuntábamos en el apartado anterior: a saber, que el sistema D'Hondt no siempre genera bipartidismo. *Cuando existen partidos localmente fuertes, este sistema los favorece, cooperando por esta vía a la existencia de multipartidismo.* Así, sobre un total de doce elecciones analizadas, sólo en cuatro de ellas –un tercio exacto- el sistema ha sido capaz de producir mayoría absoluta de un partido. En casi todos los demás casos, CiU y el PNV han sido claves para la formación de mayorías parlamentarias y, por lo tanto, para la formación del gobierno. La tabla también deja ver un efecto dinámico de esta propiedad, y es que el éxito del PNV y de CiU ha provocado un efecto imitación en otras regiones.

El sistema electoral ha tratado de manera desigual a partidos de ámbito regional pero no hegemónicos dentro de sus comunidades autónomas. Por un lado, en el País Vasco, partidos como Euskadiko Ezkerra, Herri Batasuna, Eusko Alkartasuna o Bildu han tratado de disputar su hegemonía al PNV, obteniendo en ocasiones cocientes votos/escaños tan bajos como los que caracterizan a este partido. De manera parecida, desde 2015 Esquerra Republicana de Catalunya se ha incorporado al grupo de los partidos favorecidos por el sistema. Fuera de estas dos comunidades autónomas, la fórmula se ha ensayado en distintas regiones o incluso circunscripciones, con éxito creciente. Desde un primer momento, Coalición Canaria presenta cocientes votos/escaños bastante bajos, y, en 2019, lo mismo sucede con el Partido Regionalista de Cantabria y con Teruel Existe. En las dos elecciones celebradas en 2009 son justamente estos dos partidos los que han obtenido sus escaños con menos votos.

Por el contrario, a quien realmente castiga el sistema, y duramente, es a los partidos pequeños o incluso medianos con implantación en todo el territorio nacional, pero, por lo tanto, con el voto muy disperso. Históricamente, los casos más claros son los de Izquierda Unida (IU), pero también los pequeños partidos de carácter centrista, como el Centro Democrático y Social (CDS) Y Ciudadanos (Cs).

b. Estabilidad de los gobiernos.

Como ya hemos comentado, la predicción de mayorías absolutas –derivada de la predicción de bipartidismo–, tampoco se ha visto cumplida. Es cierto que, de las nueve legislaturas que analiza la tabla, cinco de ellas se agotaron sin que se produjesen cambios de gobierno. En cuatro de esos cinco casos, el partido del gobierno contaba con mayoría absoluta. En otros cuatro casos, sin embargo, las elecciones se adelantaron, y, en tres de ellos, el gobierno dependía del apoyo de otros partidos. Estas cifras indican claramente que la limitada estabilidad de los gobiernos que ha sido capaz de proporcionar el sistema ha dependido estrechamente de su (igualmente limitada) capacidad para generar mayorías absolutas.

c. Estabilidad de las políticas.

Algo que ya no nos dice la tabla 3.1., sino la experiencia, es que no ha habido mucha continuidad en las políticas seguidas por los distintos gobiernos. En materia económica, laboral, educativa, o de política exterior, la trayectoria ha sido bastante

errática y totalmente dependiente del color del gobierno. En este sentido, no ha habido convergencia al centro, sino bipolaridad, y con tendencia ascendente.

Los gobiernos en minoría han dependido *siempre* del apoyo de los partidos nacionalistas, el cual, a la vista de esas trayectorias erráticas, no parece haber constituido un factor de continuidad y estabilidad. Aventuramos como hipótesis que sus intereses han sido otros, y que un apoyo de los partidos grandes en partidos centristas, en lugar de partidos nacionalistas, habría proporcionado una estabilidad y continuidad significativamente mayor.

En la medida en que el sistema electoral ha premiado a los partidos nacionalistas y castigado a los partidos centristas, cabe culparle, al menos en parte, de la inestabilidad de las políticas a largo o medio plazo.

d. Reparto de competencias entre administraciones y estabilidad constitucional.

Resulta evidente que, en España, el reparto de competencias entre administración central y CCAA no se ha basado en los principios de equivalencia fiscal y correspondencia fiscal, ni tampoco se basa en rendimientos a escala o trata de minimizar el gasto público. Por poner un único ejemplo, la movilidad de la población hace que competencias atribuidas a las CCAA en la educación y, en menor medida, en sanidad, presenten importantes externalidades positivas, de las cuales se apropian otras CCAA. Respecto a rendimientos a escala, coordinación o minimización del gasto / maximización de la efectividad, la actual situación sanitaria del país también permite albergar serias dudas. De manera clara, el reparto de competencias se ha basado en la agenda de los partidos nacionalistas, *y sus avances se registran justamente en aquellas legislaturas en las que el gobierno central depende del apoyo nacionalista.*

En época reciente, el aumento en las competencias atribuidas a las CCAA, al ser ya casi todas, ha generado demandas nacionalistas incompatibles con la Constitución. Difícilmente se podrá encontrar mayor ejemplo de inestabilidad política –generadora de incertidumbre económica– que la causada por la puesta en cuestión de la unidad nacional y la desobediencia a la Constitución.

En la medida en que el poder político de los partidos nacionalistas al nivel nacional se debe al premio que reciben del sistema electoral y a la supresión de una alternativa centrista favorecida por el mismo sistema, cabe concluir que éste ha resultado lesivo de cara a un reparto de competencias basado en criterios de eficiencia y al mantenimiento de la estabilidad constitucional.

En definitiva, a pesar de lograr cuatro mayorías absolutas en el periodo estudiado, el sistema electoral español no ha favorecido mucho la estabilidad de los gobiernos y parece haber perjudicado la estabilidad de las políticas y la eficiencia en el reparto de competencias entre administraciones, a la vez que ha amenazado la propia estabilidad constitucional, todo ello con consecuencias negativas sobre la economía al generar incertidumbre y perjudicar las expectativas. Sólo ha conseguido mantener la estabilidad en el sentido trivial de que bastantes gobiernos han durado toda la legislatura completa.

Por ello, parece que podemos afirmar que el sistema D'Hondt, diseñado en un principio para garantizar la estabilidad de los gobiernos y de las políticas, no ha conseguido su meta. La razón última es que el sistema sólo genera bipartidismo cuando los dos partidos más grandes son siempre los mismos en todas las circunscripciones. El “bipartidismo sucio” del sistema político español –existencia de dos grandes partidos que rara vez, y con menor frecuencia a medida que pasa el tiempo, logran mayorías absolutas– no ha respondido a las expectativas de los diseñadores del sistema electoral. Y, en términos de representatividad, a pesar de ser

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

un sistema proporcional, no refleja de forma muy exacta la opinión en las urnas de los ciudadanos en el Congreso de los diputados mediante escaños parlamentarios.

4 MODELO Y CONTRASTACIÓN.

Hasta ahora hemos podido comprobar cómo, con el sistema electoral español, los escaños que obtiene cada partido dependen de dos variables: como es lógico, de los votos obtenidos, pero en parte también debido a su concentración geográfica.

En el apartado anterior hemos concluido que partidos con el voto muy concentrado son, con frecuencia, premiados por el sistema mientras que partidos superiores a ellos en número de votos, pero con el voto mucho más disperso, suelen ser los más castigados.

A continuación, procedemos a estimar un conjunto de modelos teóricos a partir de resultados de las elecciones celebradas entre 1986 y 2019. El objetivo fundamental es tratar de explicar la composición del Congreso de los Diputados mediante la estimación del número de escaños asociado a la **concentración de los votos** y al número de votos obtenidos. Primeramente presentamos las ecuaciones asociadas a dichos modelos, tratando de explicar las implicaciones teóricas y prácticas de estos. En las ecuaciones siguientes, se derivan los modelos teóricos que pretendemos estimar.

$$Escaños_{it} = \beta_0 + \beta_1 Votos_{it} + u_{it} \quad (1)$$

$$Escaños_{it} = \beta_0 + \beta_1 Votos_{it} + \beta_2 IG_{it} + u_{it} \quad (\text{Modelo básico})$$

$$Escaños_{it} = \beta_0 + \beta_1 Votos_{it} + \beta_2 IG_{it} + \beta_3 Votos_{it} \times IG_{it} + u_{it} \quad (3)$$

Donde:

- $Escaños_{it}$ son los escaños obtenidos por el partido i en el momento t . La fuente es la base de datos del Ministerio del Interior.
- $Votos_{it}$ son los millones de votos del partido i en el momento t . La fuente es la base de datos del Ministerio del Interior.
- IG_{it} es el índice de Gini del partido i en el momento t . Este índice mide el grado de concentración geográfica del voto de cada partido. La fuente es elaboración propia a partir de datos del Ministerio del Interior. Nótese, de cara a la interpretación, que $IG \in [0,1]$, indicando que 1 es máxima concentración y 0 máxima dispersión.
- $Votos_{it} \times IG_{it}$ es un término de interacción, que pudiera resultar del diferente tratamiento que da el sistema electoral a partidos grandes y pequeños para un mismo grado de concentración geográfica de sus votos.

El modelo 1 es un modelo de regresión simple, previo a estimar lo que consideraremos el **modelo básico**, y que estimamos sólo para comparar con éste. En la medida en que el número de escaños obtenidos por cada partido no sea unción, exclusivamente, del número de votos obtenidos por ese partido, el ajuste del modelo 1 será imperfecto, y el coeficiente de determinación se apartará de la unidad. El sentido de estimar este modelo es, pues, comprobar cuánto se aparta de la unidad el coeficiente de regresión.

En el paso de una ecuación con una única variable independiente (1) a otra con dos variables independientes (modelo básico), la comparación de los dos coeficientes de regresión nos indica, en principio, cuánto añade la segunda variable a la explicación de la variable dependiente, bajo el supuesto –razonable y comprobado en este caso– de que ambas variables explicativas no están correlacionadas. Para medir el grado de concentración geográfica del voto a un determinado partido, contemplada en el modelo básico, empleamos el que Gastwirth (1972:309) califica como uno de los índices más

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

célebres para medir la dispersión en la distribución espacial de una variable, esto es, el índice de Gini.

Por otro lado, se propone el modelo (3), el cual presenta un término de interacción entre votos e índice de Gini. La idea central de esta especificación es incorporar la idea de que el impacto de cada una de las variables explicativas dependa del nivel de la otra. El hecho de que el sistema electoral prime más a los partidos regionales grandes que a los partidos regionales pequeños invita a probar esta posibilidad.

Para disponer de una muestra suficientemente grande, debemos utilizar datos de varias elecciones, en este caso doce. Como técnicas de estimación, y dada esta estructura de los datos, la literatura ofrece dos principales: “pooled regression”, y datos de panel con efectos fijos o aleatorios (véase Wooldridge, 2010).

En principio, la técnica de datos de panel parece la más adecuada, por cuanto permite estimar efectos de partido y efectos del tiempo, facilitando con ello que el término de error se componga exclusivamente de ruido blanco. Sin embargo, la estimación de datos de panel obliga a interrogarse sobre el significado de los “efectos del tiempo” y de los “efectos de partido”.

El tiempo puede alterar la relación entre votos y escaños debido a la diferente participación ciudadana de una elección a otra: caet. par., el mismo número de votos a un partido se traduciría en más escaños para éste en unas elecciones con baja participación.

En cuanto a los efectos de partido, éstos deben recoger el peso de cualquier factor que proporcione escaños al partido del que se trate *al margen de los votos que reciba éste*. Hemos tratado arduamente de imaginar factores que puedan afectar a la distribución de escaños *sin afectar a la distribución del voto*, pero el único candidato que hemos podido identificar son las distorsiones introducidas por el propio sistema electoral. Ya hemos visto que éste trata de manera diferente a los partidos introduciendo falta de proporcionalidad entre votos y escaños, en función de sus votos *y de la concentración geográfica de éstos*. La concentración geográfica del voto también puede afectar indirectamente a la distribución de los escaños cuando la participación electoral en las circunscripciones donde se presenten partidos con voto concentrado difiera significativamente de la participación en otras provincias.

Dicho en otras palabras, es de esperar que los efectos de partido vengán a reflejar, principal o exclusivamente, los efectos de la concentración geográfica. Esta correlación entre las variables explicativas representa un serio inconveniente de la técnica de estimación de datos de panel en el caso que nos ocupa, y la hace poco recomendable. La inclusión en la misma ecuación de efectos de partido y de un indicador de la concentración geográfica del voto a cada partido generaría problemas y proporcionaría resultados poco fiables. Nótese, además, que, como la concentración geográfica del voto tiene efectos diferentes para los grandes partidos como el PNV o CiU y para otros partidos nacionalistas o regionalistas pero no hegemónicos en sus ámbitos, la estimación de un único coeficiente de regresión parcial para la concentración geográfica impone una restricción, de la cual se ven libres, en cambio, los coeficientes de regresión parcial correspondientes a los efectos de partido – uno diferente para cada partido. Eso significa que serían los efectos de partido los que, previsiblemente, recogerían el efecto de la concentración y la significación estadística.

Esto nos coloca en la disyuntiva de o bien omitir el índice de Gini en la estimación de datos de panel, o bien estimar una “pooled regression” que prescindiera de los efectos de partido. Dada la ambigüedad que siempre rodea a la interpretación de los efectos fijos

en datos de panel, entendemos que, en nuestro caso, la alternativa de la “pooled regression” resulta más aconsejable¹.

Nótese, sin embargo, que estas consideraciones no restan interés a la estimación de efectos fijos del tiempo –uno por cada convocatoria electoral–, que capturarán, básica y quizá exclusivamente, la diferente traducción de los votos en escaños dependiendo del grado de participación de la población en cada elección. En atención a ello, parece justificado estimar la “pooled regression” incluyendo una serie de dummies, una por cada elección, salvo una de éstas que se emplea como término de referencia. Este modelo, al igual que el de datos de panel con efectos fijos, asume que la participación electoral –o cualquier otro efecto del tiempo– podrá cambiar, pero afectará por igual a todos los partidos en la convocatoria correspondiente.

En atención a ello, incluiremos un cuarto modelo, que añada efectos fijos de cada elección al modelo básico, con los votos y el índice de Gini como variables explicativas (modelo básico con efectos de tiempo).

$$Escaños_{it} = \beta_0 + \beta_1 IG_{it} + \beta_2 Votos_{it} + \beta_3 t + u_{it} \text{ (Modelo básico con efectos de tiempo)}$$

Donde la variable t indica la jornada electoral.

Respecto a los coeficientes de los modelos, esperamos que β_1 , el cual mide el impacto de la concentración del voto sobre el número de escaños, sea positivo (mayor concentración implicará mayor número de escaños). En cuanto a β_2 esperamos que sea positivo también, puesto que el número de votos incrementará el número de escaños. Respecto al término de interacción β_3 , no tenemos un signo claro. Si este es positivo, indicará un efecto de refuerzo entre ambas variables (más concentración y más votos, más escaños). Si este es negativo, efectuará cierta corrección del propio modelo que sobreestime el impacto conjunto de la concentración y los votos sobre los escaños.

Antes de realizar las estimaciones, mostramos los estadísticos descriptivos de las variables incluidas en este estudio.

Tabla 4.1. Estadísticos principales, usando las observaciones 1:01 - 38:12:
(se ignoraron los valores ausentes)

Variable	Media	Mediana	D. T.	Mín	Máy
Escaños	28.0	5.00	49.7	1.00	186.
VOTOS	1.83	0.341	2.94	0.0198	11.3
IG	0.698	0.869	0.341	0.0738	0.997

Modelos estimados

A continuación, mostramos las estimaciones por mínimos cuadrados ordinarios de los modelos de todas las ecuaciones. Comentaremos los principales resultados para poder analizar el impacto de las variables.

La estimación del modelo (1), que explica los escaños exclusivamente en función de los votos, proporciona un el R^2 inferior a 1, como esperábamos, pero no muy por debajo de este valor: 0.97.

¹ Se han hecho pruebas estimando datos de panel con efectos fijos, en las cuales se han obtenido los resultados esperados: la introducción de coeficientes fijos de partido hace que la variable “concentración geográfica del voto” pierda su significación estadística, y nos devuelve al problema de interpretar qué pueden significar realmente dichos coeficientes.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El modelo básico mejora el ajuste sólo en medio punto porcentual. Sin embargo, la variable concentración geográfica del voto aparece como altamente significativa.

En cambio, la inclusión del término de interacción entre los votos y la concentración geográfica ni mejora el ajuste ni hace aparecer a aquél como una variable explicativa. Aparentemente, no explica nada que no estuviese ya explicado por esas dos variables por separado.

Sin embargo, casi todas las dummies temporales resultan significativas, indicando que las elecciones celebradas a partir de 1993 difieren en algún aspecto importante de las celebradas en 1986 y en 1989. En general, la significación estadística de esta variable aparece relacionada con la participación electoral, como esperábamos.

Es importante notar que el ajuste aumenta hasta casi el 98% al introducir los efectos temporales. Este ajuste sigue siendo algo imperfecto, muy probablemente por dos razones. Por un lado, ya hemos aludido a que la especificación resulta algo restrictiva, debido a que presupone un efecto de la concentración geográfica independiente de los votos –supuesto razonable, a la vista de la nula significación estadística del efecto de interacción–, e, implícitamente, un efecto de la participación electoral uniforme para todos los partidos. En segundo lugar, la prima que el sistema electoral otorga a los partidos grandes –o el castigo a los pequeños– implica que la relación parcial votos-escaños se apartará de la linealidad. Sin embargo, un ajuste de 0.98 nos ha parecido lo suficientemente alto como para no probar otras especificaciones más complejas.

Lo que hemos probado en este apartado es, así, la presencia de tres factores que distorsionan la relación votos-escaños, si no de manera espectacular sí de manera estadísticamente significativa: la concentración geográfica del voto, la participación electoral, y el propio tamaño de los partidos. Como ya hemos apuntado antes, pequeñas distorsiones pueden resultar relevantes cuando las elecciones y las votaciones parlamentarias se deciden en el margen, esto es, con pequeñas diferencias.

Para apreciar mejor los efectos de esas diferencias, los resultados presentados en este apartado se van a complementar, en el siguiente, con unas simulaciones de los repartos de escaños que resultarían bajo sistemas electorales diferentes.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

Tabla 4.2. Resultados de las regresiones:

	Estimaciones de MCO				
	Variable dependiente: Escaños				
	(1)	(Modelo básico)	(3)	(4)	(5)
const	-2.489*** (0.7790)	-18.02*** (2.783)	-17.34*** (2.848)	-13.49*** (3.262)	-13.02*** (3.287)
m_votos	16.65*** (0.2269)	18.34*** (0.3580)	18.65*** (0.4533)	18.56*** (0.3471)	18.87*** (0.4437)
IG		17.79*** (3.083)	17.79*** (3.081)	19.20*** (2.977)	19.25*** (2.975)
votos_IG			-2.685 (2.435)		-2.621 (2.380)
D1989				-0.5674 (2.817)	-0.3935 (2.820)
D1993				-5.752* (2.945)	-5.627* (2.945)
D1996				-9.347*** (2.949)	-9.244*** (2.948)
D2000				-5.537* (2.879)	-5.499* (2.877)
D2004				-10.25*** (2.953)	-10.14*** (2.952)
D2008				-9.801*** (3.020)	-9.856*** (3.019)
D2011				-6.293** (2.819)	-6.277** (2.817)
D2015				-6.738** (2.818)	-6.274** (2.847)
D2016				-6.421** (2.874)	-5.988** (2.899)
D2019				-7.460*** (2.726)	-7.250*** (2.730)
D2020				-4.775* (2.596)	-4.673* (2.596)
n	152	152	152	152	152
R ² corregido	0.9727	0.9776	0.9776	0.9797	0.9798
lnL	-533.8		-518.5	-738.9	-504.9

Desviaciones típicas entre paréntesis

* Significativo al 10%

** Significativo al 5%

*** Significativo al 1%

5 SIMULACIÓN DE OTROS SISTEMAS ELECTORALES

En este apartado se va a simular la composición del Congreso que habría resultado, en las elecciones celebradas entre 1986 y 2019, si hubiesen estado en vigor otros sistemas electorales.

Para efectuar esas simulaciones, tenemos que partir de las cifras reales de voto a los diferentes partidos. Así planteado, el ejercicio tiene una utilidad limitada. En la medida en que sistemas electorales distintos produzcan parlamentos diferentes a partir de los mismos porcentajes de voto, es de esperar que también incentiven a la gente a votar de manera diferente – el “efecto psicológico” del que hablaba Duverger. En concreto, si un determinado sistema electoral prima a unos partidos y castiga a otros, al menos una parte de los votantes se dará cuenta y, si su primera opción es uno de los partidos castigados mientras que su segunda opción es uno de los premiados, entonces, en pro del voto útil, es probable que opte por su segunda opción. Esto no tendría por qué suceder, sin embargo, bajo un sistema electoral que trate de manera más equitativa a los diferentes partidos.

Teniendo esto en cuenta, puede parecer poco útil simular la composición de los parlamentos que resultaría de un sistema electoral diferente, pero manteniendo la misma distribución del voto. Sin embargo, es importante notar que *los sistemas electorales distorsionan la composición del voto en el mismo sentido en el que distorsionan su traducción en escaños*. El sistema electoral español, por ejemplo, prima a los partidos grandes de una circunscripción tanto a la hora de asignarles escaños como a la hora de inducir el propio voto. De esta manera, mantener el supuesto de la distribución real del voto proporciona una medida de mínimos de las diferencias que suponen los distintos sistemas electorales respecto a la composición de los parlamentos y de los gobiernos. Esto significa que las tendencias que detecten nuestras simulaciones serán reales, pero estimadas a la baja. Con ello, la detección de tales tendencias no es un esfuerzo inútil; por el contrario, resulta doblemente importante.

El efecto del sistema electoral sobre la orientación del voto es, así, un efecto dinámico, puesto que requiere un aprendizaje previo por parte de los votantes. Y, como muchos procesos dinámicos, tiene un carácter autorreforzante. Históricamente, hay pocos ejemplos en los que un nuevo partido inicie su andadura política como un partido grande. Por el contrario, lo normal es que un nuevo partido tenga inicialmente pocos votantes, aunque pueda tener una base amplia de simpatizantes. Sólo de manera paulatina, podrá ir incorporando nuevos votos mediante transferencia de votantes, generalmente descontentos, con partidos grandes. Sin embargo, la velocidad –y la propia existencia– de ese crecimiento dependerá de la medida en que sus votos se traduzcan en escaños. Cuando, como sucede en el caso español, los partidos pequeños ven dificultada la consecución de escaños, su crecimiento puede verse frenado por completo, salvo en circunstancias anormales en las que el crédito de los partidos grandes se venga abajo. De esta manera, las distorsiones que impone el sistema electoral español constituyen barreras de entrada a nuevos partidos, sobre todo, si éstos son de ámbito nacional. En todos los países, los partidos centristas suelen ser pequeños, sobre todo allí donde partidos grandes situados a su derecha y a su izquierda adoptan posiciones moderadas. En el caso español, los partidos centristas no sólo han sido pequeños, sino que, además, han mostrado una tendencia a extinguirse, como en el caso del CDS, UPyD o, más recientemente, Ciudadanos. En el caso español, es razonable pensar que una causa adicional a la que opera en países, podría ser el castigo al que el sistema electoral vigente somete a estos partidos.

Métodos de simulación

En este apartado se van a analizar los casos (contrafactuales) de dos sistemas electorales diferentes al real:

Por un lado, se simularán los efectos de un sistema proporcional que, en lugar de asignar los escaños *a los cocientes más altos*, asigne en primer lugar, dentro de cada circunscripción, escaños a los múltiplos enteros del cociente de Hare contenido dentro del total de votos de cada partido, y que, a continuación, asigne los escaños restantes *a los restos más altos*. Para ello, hemos calculado, para cada circunscripción, *el cociente de Hare*, esto es, el cociente entre los votos válidos y los escaños atribuidos a cada circunscripción. A continuación, debemos ver cuántas veces está contenido ese cociente en los votos emitidos de cada partido, posteriormente asignar esos escaños y, finalmente, repartir los escaños sobrantes empleando el criterio de los restos más altos.

En cuanto a la segunda simulación, esta vez se han eliminado las circunscripciones (ver apartado 2) y se muestran los resultados de las elecciones bajo un sistema de circunscripción única para todo el territorio nacional. Este sistema, empleado hoy en día en los Países Bajos y en Israel, es más consistente con la concepción del Congreso como un órgano de representación nacional –en lugar de territorial–, y minimiza el problema de asignar escaños sobrantes, al hacer que éstos sean, en realidad, muy pocos. Se ha calculado el cociente entre votos y escaños con los datos reales de votos del Ministerio del Interior, obteniéndose la distribución de los escaños al multiplicar los votos de cada partido por el número total de escaños (350) y dividiéndose por el número total de votos. Los pocos escaños que restan por asignar después de hacer esto se han atribuido a los partidos que presentan los restos más altos.

$$\text{Asignación} = \frac{350x}{V},$$

Dónde x representa el número de votos de un partido y V son los votos totales.

No se han simulado los efectos de otros posibles sistemas electorales, o bien porque se usen con poca o ninguna frecuencia en otros países, por limitaciones de los datos disponibles, o por ambas razones. Por ejemplo, la simulación de los efectos de un sistema mayoritario exigiría conocer en cuántos y cuáles distritos se distribuirían las circunscripciones actuales –un terreno en el que existen infinitas posibilidades–, así como disponer de los totales de voto a un nivel geográfico inferior al de las circunscripciones.

Resultados

La Tabla 5.1., a continuación, presenta, en su última columna, los resultados de la primera simulación –sistema proporcional con atribución de escaños sobrantes a los restos más altos– para cada elección celebrada entre 1986 y 2019. A efectos de comparación, la columna anterior a ésta contiene los escaños realmente atribuidos a cada partido en la realidad, bajo el sistema electoral vigente. La Tabla 5.2. presenta los resultados de la segunda simulación

En las dos simulaciones efectuadas, PSOE Y PP obtienen casi siempre menos escaños que en el caso real. Los partidos hegemónicos a nivel autonómico como CIU

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

y PNV o bajan ligeramente o se mantienen igual, y los que se ven ampliamente beneficiados son los partidos de carácter y alcance nacional y con mucha dispersión de voto, pero sin llegar a ser grandes partidos consolidados, como es el caso de IU, CS, CDS, Podemos, VOX, y alguno más. Las dos simulaciones efectuadas ofrecen resultados coincidentes, en este sentido y en general.

Tabla 5.1. Escaños asignados a cada partido en el caso real y bajo un sistema hipotético de reparto a los restos más altos²:

1986	Real	Simulación 1
PSOE	184	157
PP	105	101
CDS	19	40
CIU	18	16
IU	7	13
PNV	6	6
HB	5	6
EE	2	2
CG	1	2
PAR	1	1
CC	1	1
UV	1	1
ERC		1
PCC		1
PRD		2

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE, apoyado por alguna otra fuerza parlamentaria (CDS o partidos nacionalistas).

1989	Real	Simulación 1
PSOE	175	150
PP	107	108
IU	17	25
CDS	14	30
CIU	18	18
PNV	5	4
HB	4	4

² Todas las tablas son de elaboración propia a partir de la conversión de los datos reales del Ministerio del Interior.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

PA	2	3
UV	2	1
EA	2	2
EE	2	1
PAR	1	3
CC	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE, apoyado por alguna otra fuerza parlamentaria (CDS, o partidos nacionalistas y regionalistas).

1993	Real	Simulación 1
PSOE	159	147
PP	141	137
IU	18	30
CIU	17	16
PNV	5	4
CC	4	4
HB	2	4
ERC	1	3
PAR	1	4
EA	1	1
UV	1	

Tomando como dadas las posiciones que realmente mantenían los partidos en 1993, habría resultado difícil la formación de gobierno, por lo tanto sería probable una repetición de elecciones.

1996	Real	Simulación 1
PP	156	148
PSOE	141	137
IU	21	33
CIU	16	15
PNV	5	4
CC	4	4
BNG	2	4
HB	2	3
ERC	1	1
EA	1	1
UV	1	

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Tomando como dadas las posiciones que realmente mantenían los partidos en 1996, habría resultado difícil la formación de gobierno, por lo tanto sería probable una repetición de elecciones.

2000	Real	Simulación 1
PP	183	174
PSOE	125	127
IU	8	12
CIU	15	15
PNV	7	5
BNG	3	5
CC	4	4
PA	1	2
ERC	1	2
IPC	1	1
EA	1	2
CHA	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: el PP gobernaría con el apoyo de algún grupo como Coalición Canaria (CC).

2004	Real	Simulación 1
PSOE	164	157
PP	148	146
IU	5	14
CIU	10	10
ERC	8	8
PNV	7	5
CC	3	3
BNG	2	3
CHA	1	1
EA	1	1
NB	1	2

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE, apoyado por alguna otra fuerza parlamentaria (Partidos nacionalistas y regionalistas *como en el caso real*, o Izquierda Unida).

FERNANDO RUIZ PÉREZ

2008	Real	Simulación 1
PSOE	169	162
PP	154	153
IU	2	7
CIU	10	10
PNV	6	4
UPYD	1	1
ERC	3	4
BNG	2	4
CC	2	3
NB	1	2

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE, apoyado por partidos nacionalistas, *como en el caso real*.

2011	Real	Simulación 1
PP	186	174
PSOE	110	112
IU	11	18
UPYD	5	8
CIU	16	16
AMAIUR	7	5
PNV	5	4
ERC	3	4
BNG	2	4
CC	2	2
COMPROMIS	1	
FC	1	2
GB	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PP, con apoyo de algún otro grupo (Coalición Canaria, UPyD, y/o Foro de Ciudadanos, FC).

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

2015	Real	Simulación 1
PP	123	108
PSOE	90	85
CS	40	52
PODEMOS	42	51
EN COMU	12	12
IU	2	8
COMPROMIS	9	5
ERC	9	8
DIL	8	7
EN MAREA	6	6
PNV	6	4
BILDU	2	3
CC	1	1

Dadas las posiciones de los partidos en 2015, la formación de gobierno habría resultado aún más difícil que en el caso real, y probablemente también se habrían repetido las elecciones.

2016	Real	Simulación 1
PP	137	124
PSOE	85	85
UP	45	52
CS	32	44
EN COMU	12	12
COMPROMIS	9	4
ERC	9	9
CDC	8	7
EN MAREA	5	5
PNV	5	4
BILDU	2	3
CC	1	1

Gobierno más probable resultante del caso hipotético: del PP en minoría, con apoyo circunstancial de otras fuerzas, *como en el caso real*. O bien, coalición PP-Cs en minoría, con apoyo circunstancial de otras fuerzas

FERNANDO RUIZ PÉREZ

2019	Real	Simulación 1
PSOE	123	108
PP	66	62
CS	57	62
UP	33	38
VOX	24	34
ERC	15	13
EN COMU	7	8
JPC	7	6
PNV	6	5
BILDU	4	4
EN COMUN UP	2	3
COMPROMIS	1	1
CC	2	2
NAVARRA +	2	3
PRC	1	1

Dadas las posiciones de los partidos en los primeros meses de 2015, la formación de gobierno habría resultado aún más difícil que en el caso real, y probablemente también se habrían repetido las elecciones.

2019 (2)	Real	Simulación 1
PSOE	120	105
PP	89	78
VOX	52	57
UP	26	39
CS	10	17
ERC	13	10
EN COMU	7	8
JPC	8	7
PNV	6	5
MAS PAIS	2	3
BILDU	5	4
CUP	2	3
EN COMÚN UP	2	4
COMPROMI	1	2
CC	2	2
BNG	1	1
NAVARRA +	2	3
PRC	1	1
TERUEL EXISTE	1	1

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: bloque de izquierdas sostenido por partidos nacionalistas, *como en el caso real*.

Tabla 5.2. Escaños asignados a cada partido en el caso real y bajo un sistema hipotético de circunscripción única para todo el país³.

1986	Real	Simulación 2
PSOE	184	165
PP	105	97
CDS	19	35
CIU	18	19
IU	7	17
PNV	6	6
HB	5	4
EE	2	2
CG	1	2
PAR	1	1
CC	1	1
UV	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE, apoyado por alguna otra fuerza parlamentaria (CDS o partidos nacionalistas).

1989	Real	Simulación 2
PSOE	175	148
PP	107	97
IU	17	34
CDS	14	30
CIU	18	19
PNV	5	5
HB	4	4
PA	2	4
UV	2	3
EA	2	2
EE	2	2
PAR	1	1
CC	1	1

³ Todas las tablas son de elaboración propia a partir de la conversión de los datos reales del Ministerio del Interior.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE, apoyado por alguna otra fuerza parlamentaria (CDS o partidos nacionalistas y regionalistas).

1993	Real	Simulación 2
PSOE	159	145
PP	141	130
IU	18	36
CIU	17	19
PNV	5	5
CC	4	3
HB	2	3
ERC	1	3
PAR	1	2
EA	1	2
UV	1	2

Tomando como dadas las posiciones que realmente mantenían los partidos en 1993, habría resultado difícil la formación de gobierno. Probable repetición de elecciones.

1996	Real	Simulación 2
PP	156	140
PSOE	141	136
IU	21	38
CIU	16	17
PNV	5	5
CC	4	3
BNG	2	3
HB	2	3
ERC	1	2
EA	1	2
UV	1	1

Tomando como dadas las posiciones que realmente mantenían los partidos en 1993, habría resultado difícil la formación de gobierno. Probable repetición de elecciones.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

2000	Real	Simulación 2
PP	183	164
PSOE	125	125
IU	8	20
CIU	15	15
PNV	7	6
BNG	3	5
CC	4	4
PA	1	3
ERC	1	3
IPC	1	2
EA	1	2
CHA	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: El PP habría seguido necesitando el apoyo de CiU (o de CiU y el PNV) para gobernar, como sucedió en 1996 en el caso real.

2004	Real	Simulación 2
PSOE	164	157
PP	148	139
IU	5	18
CIU	10	12
ERC	8	9
PNV	7	6
CC	3	3
BNG	2	3
CHA	1	1
EA	1	1
NB	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE con apoyo de partidos nacionalistas y regionalistas.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

2008	Real	Simulación 2
PSOE	169	160
PP	154	146
IU	2	14
CIU	10	11
PNV	6	4
UPYD	1	4
ERC	3	4
BNG	2	3
CC	2	3
NB	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PSOE con apoyo de partidos nacionalistas y regionalistas.

2011	Real	Simulación 2
PP	186	164
PSOE	110	106
IU	11	25
UPYD	5	17
CIU	16	15
AMAIUR	7	5
PNV	5	5
ERC	3	4
BNG	2	3
CC	2	2
COMPROMIS	1	2
FC	1	1
GB	1	1

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: del PP, con apoyo de (o en coalición con) UPyD.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

2015	Real	Simulación 2
PP	123	105
PSOE	90	80
CS	40	51
PODEMOS	42	46
EN COMU	12	14
IU	2	13
COMPROMIS	9	10
ERC	9	9
DIL	8	8
EN MAREA	6	6
PNV	6	4
BILDU	2	3
CC	1	1

Tomando como dadas las posiciones de los partidos en los primeros meses de 2015, la formación de gobierno habría resultado aún más difícil que en el caso real, y probablemente también se habrían repetido las elecciones.

2016	Real	Simulación 2
PP	137	119
PSOE	85	82
UP	45	49
CS	32	47
EN COMU	12	13
COMPROMIS	9	10
ERC	9	10
CDC	8	7
EN MAREA	5	5
PNV	5	4
BILDU	2	3
CC	1	1

Una coalición de izquierdas y de todo el nacionalismo catalán podría haber sumado apoyos para un gobierno. Sin embargo, la repetición de elecciones parece igualmente probable.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

2019	Real	Simulación 2
PSOE	123	105
PP	66	61
CS	57	58
UP	33	40
VOX	24	37
ERC	15	14
EN COMU	7	8
JPC	7	10
PNV	6	5
BILDU	4	3
EN COMUN UP	2	3
COMPROMIS	1	2
CC	2	2
NAVARRA +	2	1
PRC	1	1

La formación de gobierno habría resultado aún más difícil que en el caso real. Con ello, el escenario más probable habría sido una repetición de elecciones.

2019 (2)	Real	Simulación 2
PSOE	120	101
PP	89	75
VOX	52	54
UP	26	35
CS	10	25
ERC	13	13
EN COMU	7	8
JPC	8	8
PNV	6	6
MAS PAIS	2	5
BILDU	5	4
CUP	2	4
EN COMÚN UP	2	3
COMPROMI	1	3
CC	2	2
BNG	1	2
NAVARRA +	2	1
PRC	1	1
TERUEL EXISTE	1	

Gobierno más probable resultante en el caso hipotético: Coalición de izquierdas con apoyo nacionalista, como en el caso real.

SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

De modo general, es destacable en ambas simulaciones cómo desaparecen las mayorías absolutas, por lo que los partidos se verían obligados a establecer pactos para conseguir la gobernabilidad.

Otra novedad importante con respecto al caso real es que, en determinadas elecciones, concretamente en las de 1986, 1989, 2011 y 2016 (simulación 1), partidos centristas como el Centro Democrático y Social –en 1986 y 1989–, UPyD y Foro de Ciudadanos 2011– o Ciudadanos –2016–, presentan fuerza parlamentaria suficiente para la formación de gobiernos de coalición o de gobiernos en minoría sostenidos desde fuera por ellos. Esta situación es completamente insólita en el caso real.

Esto significa que los partidos centristas habrían proporcionado una alternativa al apoyo que, en el caso real, los partidos hegemónicos del “bipartidismo sucio” han tenido que buscar siempre en los nacionalismos periféricos. Éstos habrían visto disminuido con ello su papel de árbitros de la situación que les proporciona el sistema D'Hondt.

Hay varias razones para pensar que la fuerza de la alternativa centrista habría resultado, en la práctica, mayor de lo que sugieren las dos tablas anteriores:

- Por un lado, hay que recordar que las tablas no recogen los posibles efectos dinámicos de un cambio de sistema electoral. Todos los partidos centristas aludidos más arriba han tenido una vida corta, que probablemente habría sido mucho más larga en un sistema que les hubiese dejado participar en tareas de gobierno y que no hubiese desincentivado el voto por estos partidos.
- En segundo lugar, la existencia de partidos de centro quizá habría intensificado la competencia por el voto centrista –poco activa en el caso real– por parte de los dos grandes partidos de la izquierda y la derecha. Y/o, estos dos partidos habrían tratado de aproximarse al centro para ganarse el apoyo de los partidos que ocupan este espacio y, con ello, asegurarse la mayoría. Aunque la mera posibilidad de una coalición con fuerzas de centro no implica necesariamente que PP y PSOE –en particular este último– hubiesen preferido a estos socios antes que a los nacionalistas, sí es posible apuntar razones para ello, y para pensar que la deriva izquierdista del PSOE tras perder el poder en 1996 habría sido menos probable.
- Por último, las tablas dejan ver que los parlamentos resultantes de las simulaciones habrían contado, en principio, con una presencia de fuerzas nacionalistas y regionalistas minoritarias similar a la registrada en la práctica con el sistema D'Hondt. Este factor de fragmentación resulta, sin embargo, fácil de contrarrestar exigiendo, como condición para la entrada en el Congreso, un porcentaje mínimo de voto *con respecto al total nacional*. Esta condición existe en otros países, como es el caso de Alemania, y su implantación reduciría la presencia de estos grupos marginales en el Congreso, cuyo principal objetivo parece ser la atracción de inversiones estatales hacia las regiones, y que parecen dispuestos a venderse al mejor postor. En las simulaciones no se ha introducido ninguna corrección de este tipo, porque los umbrales de voto exigibles son en teoría infinitos, y no hay razones sólidas para considerar ninguno en concreto. Bajo el sistema electoral actual, los grandes beneficiarios de una medida de este tipo serían los dos partidos grandes y los partidos nacionalistas hegemónicos. Sin embargo, bajo cualquiera de las dos alternativas planteadas, la medida no les habría beneficiado tanto, y los partidos de centro habrían participado claramente de sus ventajas.

Es cierto que, bajo las dos alternativas analizadas, IU habría participado de las mismas ventajas que los partidos centristas, y que, al mejorar considerablemente su representatividad, podría, en principio, haber formado parte del ejecutivo en ambas simulaciones. Sin embargo, la materialización de esa posibilidad habría dependido de

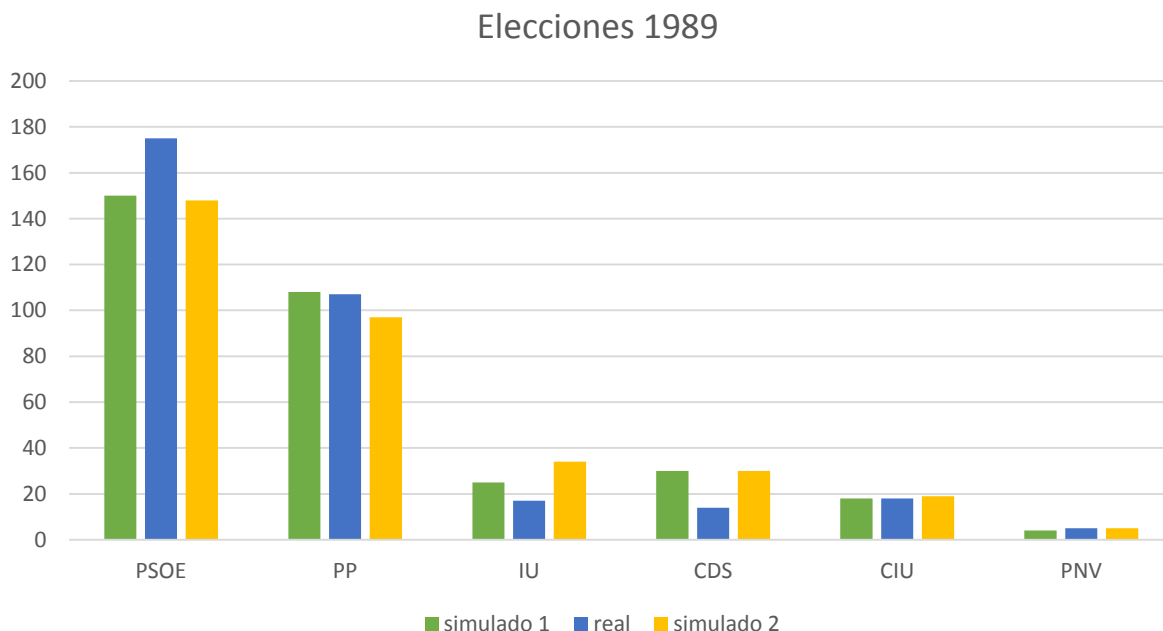
la actitud del PSOE. A este respecto, sólo podemos especular. Sin embargo, quizá podría servirnos de guía la experiencia histórica de Italia, un país similar al nuestro en cuanto a cultura. Allí, tras la segunda guerra mundial, se estableció un sistema electoral que básicamente respondía al modelo proporcional con atribución de escaños a los restos más altos. También este país contaba con una importante fuerza de extrema izquierda –el Partido Comunista Italiano–, una fuerza análoga en la derecha –el Movimiento Social Italiano–, y partidos de centro derecha –la Democracia Cristiana–, centro izquierda –socialistas– y centro puro. Sin embargo, durante 40 años, gobernaron coaliciones formadas exclusivamente por estas tres últimas fuerzas, sin que los extremos participasen nunca en el gobierno y sin que los nacionalismos que surgieron lograsen sus objetivos. Es cierto que, en bastantes legislaturas, los gobiernos tuvieron una vida corta, pero también que se recomponían con la misma facilidad y básicamente con los mismos componentes. Entretanto, una administración pública muy profesional –donde casi todos los puestos de ministro para abajo eran ocupados por funcionarios con poca interferencia de los políticos– cooperaba eficazmente a la gobernación del país y a la continuidad de las políticas.

Para concluir el apartado, se han incluido algunas figuras, que ilustran determinados contrastes entre el sistema existente y las dos alternativas consideradas para algunos años concretos. A saber: 1989, 2000 y 2019 (segunda convocatoria).

La Figura 5.1. muestra, en forma de gráfico, el contraste entre el caso real y cada una de las simulaciones en cuanto a composición del Congreso en esos tres años seleccionados. Con ello, ofrece la misma información que las tablas precedentes, pero de manera más visible. En ella es posible advertir qué fuerzas habrían visto aumentados o disminuidos sus escaños –medida de mínimos– bajo los dos sistemas alternativos considerados.

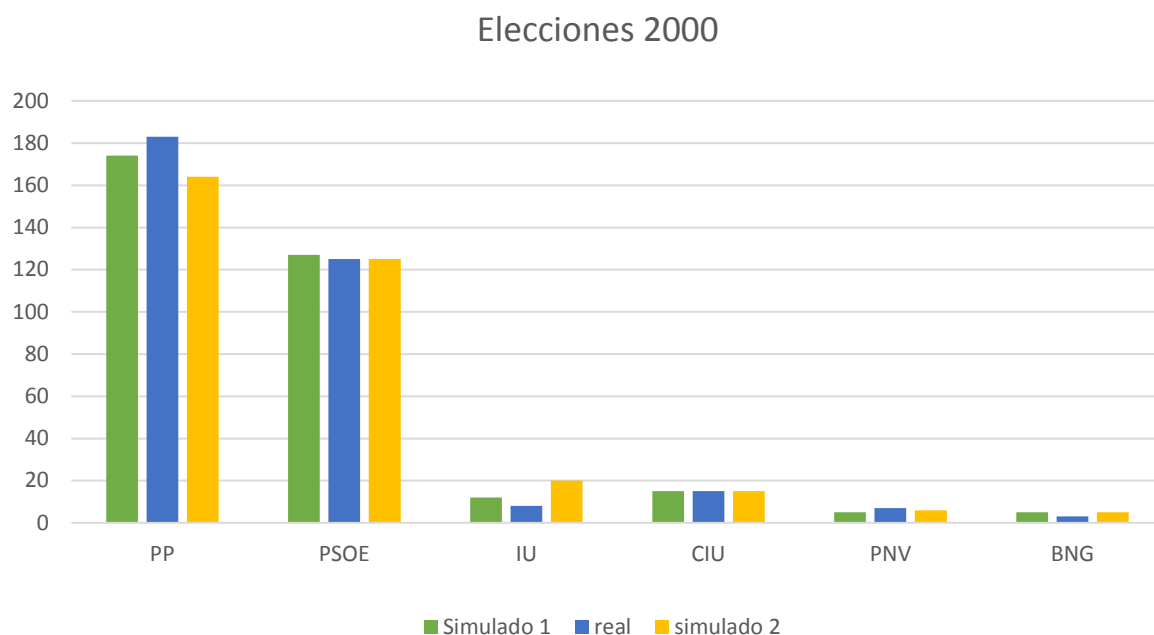
Figura 5.1. Representaciones del reparto de escaños:

1.A.

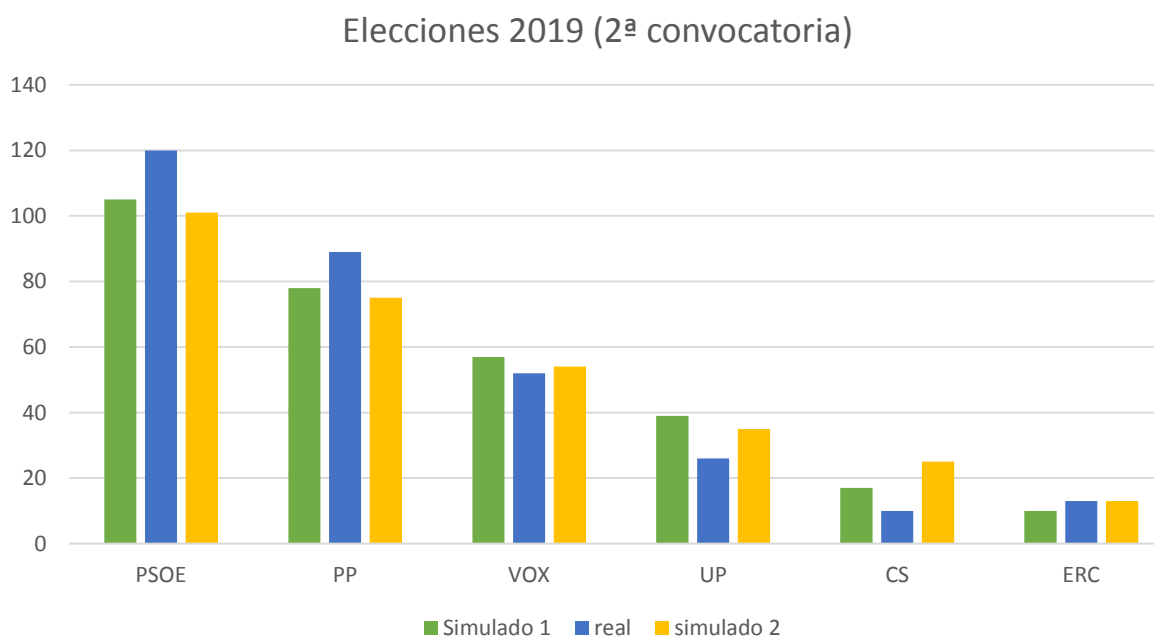


SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

1.B.



1.C.

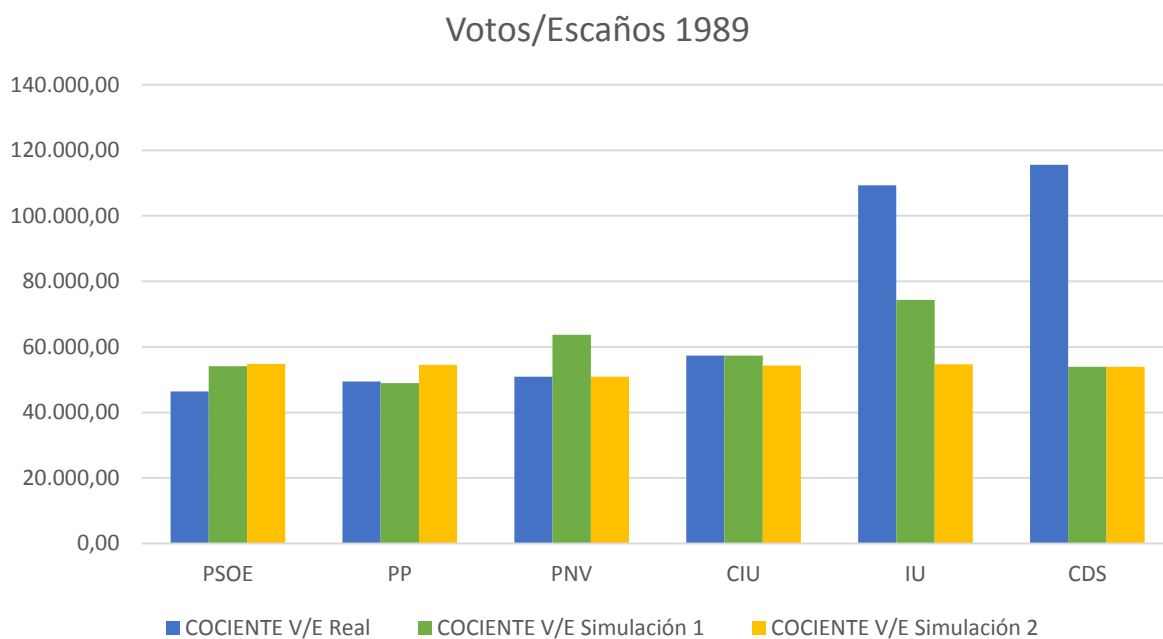


Por su parte, la Figura 5.2. proporciona los cocientes votos/escaños de cada partido en cada una de esas tres convocatorias. El propósito de su inclusión es visibilizar la mayor uniformidad de dicho cociente en los dos casos contrafactuales.

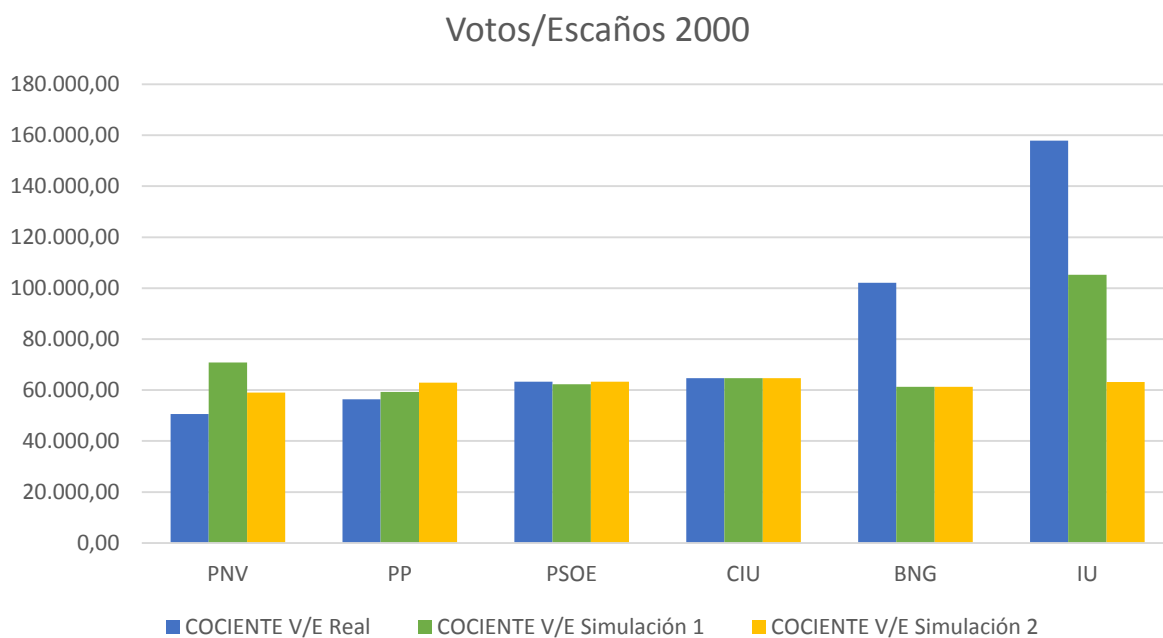
De manera concreta, la Figura 2 deja ver que las distorsiones introducidas por el sistema D'Hondt en este sentido son muy grandes: las barras que representan a los cocientes votos/escaños presentan alturas muy diferentes. En cambio, las barras que representan a esos cocientes bajo sistemas electorales diferentes –y, sobre todo, el de circunscripción nacional única– presentan alturas mucho más uniformes.

Figura 5.2. Representaciones del cociente Votos/Escños:

2.A.

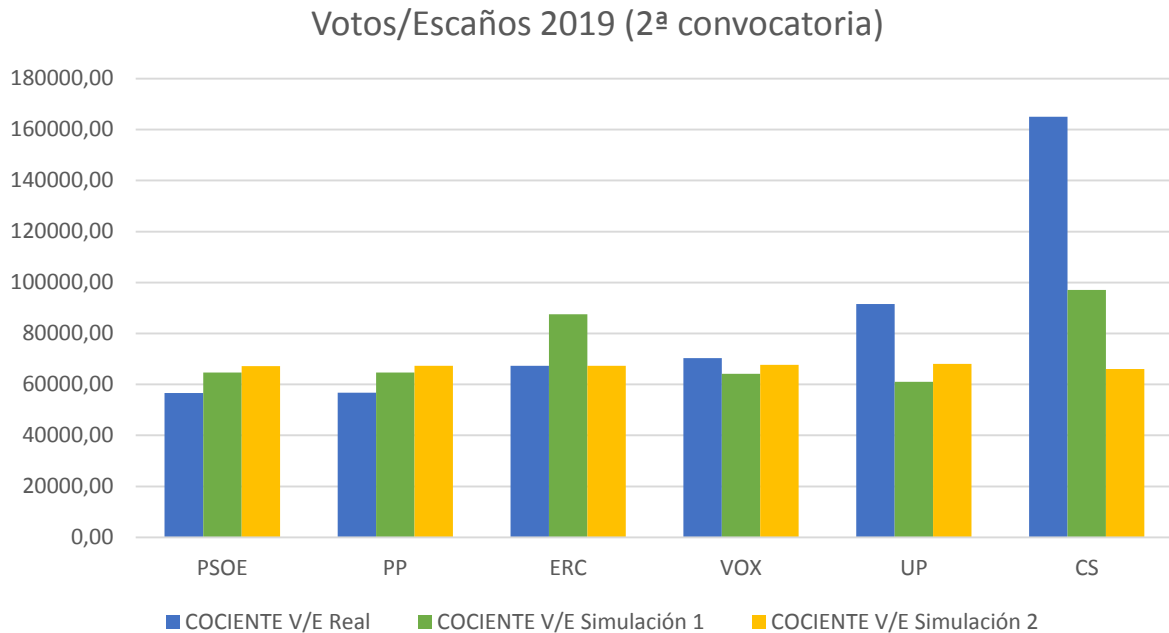


2.B.



SISTEMAS ELECTORALES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

2.C.



A la vista de todo lo anterior, lo menos que puede decirse es que la justificación y el mantenimiento del sistema electoral español están sustentados en argumentos teóricos muy débiles:

- En primer lugar, la expectativa de que el sistema favorecería el bipartidismo no se ha cumplido. El resultado ha sido un “bipartidismo sucio” en el cual los partidos nacionalistas han sido los árbitros de la situación.
- En segundo lugar, se supuso que el bipartidismo aseguraría la estabilidad de los gobiernos. Este supuesto está mejor fundado, y es cierto que el sistema *favorece* la formación de mayorías absolutas mejor que las alternativas consideradas. Sin embargo, el fracaso del sistema en *asegurar* el bipartidismo ha provocado que las mayorías absolutas sean infrecuentes, y no ha impedido la pérdida de apoyos externos de aquellos gobiernos que los han necesitado, como muestra la experiencia de una moción de censura exitosa y de varias elecciones adelantadas justamente por esta causa.
- Por último, se confundió estabilidad de los gobiernos con estabilidad a largo plazo de las políticas. En este último sentido, la trayectoria del régimen no parece brillante. Hoy en día la propia estabilidad de instituciones fundamentales consagradas en la Constitución y la unidad nacional, igualmente recogida en la Carta Magna, están en cuestión, hay mucha conversación acerca de cambios en la Constitución, pero ésta no se acompaña de ninguna propuesta que asegure el consenso necesario.

6 CONCLUSIONES

Este trabajo ha analizado los efectos del sistema electoral español. Diseñado en su día según la sabiduría convencional en Derecho Constitucional y Ciencia Política, un análisis cuantitativo cuidadoso en la línea de la Teoría económica de la Elección Pública muestra que esa sabiduría convencional está plagada de fallos, y que la realidad no ha correspondido a las expectativas de los diseñadores del sistema.

Para empezar, el diseño de éste no vino precedido de un análisis de en cuántas dimensiones se articulan las actitudes políticas. Parece haberse asumido implícitamente que hay una sola dimensión relevante, el eje izquierda-derecha, lo cual supuso, entre otras cosas, olvidar la existencia de otro eje que va del centralismo al separatismo.

La idea según la cual el sistema D'Hondt evitaría la fragmentación política y favorecería el bipartidismo debe ser revisada, a la vista de los resultados de este sistema en España. Éste no ha evitado la fragmentación del parlamento, y ha producido un "bipartidismo sucio", en el cual:

- Los grandes perdedores son los partidos pequeños de ámbito nacional, y muy particularmente los partidos centristas.
- Los partidos nacionalistas y regionalistas no se han visto igualmente penalizados por el sistema electoral, como muestran nuestras regresiones y simulaciones. Por el contrario, a menudo se han visto favorecidos, y se han visto convertidos en árbitros de la situación.
- Una consecuencia de ello ha sido una deriva de la política territorial hacia una excesiva descentralización y, en último término, hacia una puesta en cuestión de principios recogidos en la propia Constitución.
- La apuesta por el sistema D'Hondt supuso la postergación de otras herramientas, más efectivas, para frenar la tendencia a la fragmentación, como son los umbrales mínimos de voto para acceder al Congreso.
- Ocasionalmente, el sistema D'Hondt ha servido para producir mayorías absolutas que, de otro modo, no habrían existido. Es verdad que eso ha servido para aumentar la estabilidad de los gobiernos, pero no la estabilidad de las políticas.
- En este último terreno, este bipartidismo no ha generado convergencia al centro, y es posible que haya producido el efecto contrario. Por un lado, al dificultar el surgimiento de partidos centristas, éstos no pueden ser cortejados por partidos situados a su derecha o izquierda, que es la fórmula efectiva para aglutinar mayorías bajo otros sistemas. Y, en general, al dificultar la formación de partidos localizados en los diferentes cuadrantes de un universo político que en realidad es multidimensional, sustituyéndolos por dos grandes partidos, es posible que el sistema haya generado una polarización en dos únicos bloques, situados en dos únicos cuadrantes de ese espacio, opuestos desde cualquier dimensión que se considere. La experiencia de otros países sugiere que esa polarización puede ser, al menos en parte, un efecto del propio sistema.
- Por último, las esperadas ventajas de la opción por el sistema D'Hondt conllevan un precio en términos de representatividad del parlamento. En este sentido, la distorsión de la distribución del voto que genera el sistema no ha significado ventajas en otros órdenes.

A la vista de todo ello, cabe concluir que, si el sistema se mantiene, es sólo porque asegura a sus beneficiarios, reales o supuestos, amplias mayorías parlamentarias que bloquean su reforma.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Bagwell, L. S., & Bernheim, B. D. (1996). "Veblen effects in a theory of conspicuous consumption". *The American Economic Review*, 349-373.
- Blume, L., J. Müller, S. Voigt, y C. Wolf (2009). "The economic effects of constitutions: replicating –and extending– Persson and Tabellini. *Public Choice*" 139,197-225.
- BOE: LOREG (Artículos seleccionados).
- Buchanan, James. (1986). *Liberty, Market and State*. Brighton, Wheatsheaf Books Ltd.
- Coll S. (2020). *Análisis de Decisiones Públicas (Apuntes de la asignatura. Master en Instrumentos del Análisis Económico)*. Santander: Universidad de Cantabria.
- Colomer, J. M. (2005). It's parties that choose electoral systems (or, Duverger's laws upside down). *Political studies*, 53(1), 1-21.
- Duverger, Maurice. (1950). *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique*, Cahiers de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, 16. París: Armand Colin (trad. en *Diez textos básicos de la ciencia política*. Barcelona: Ariel, 1995).
- Duverger, Maurice. (1951). *Les partis politiques*. París: Seuil (trad. *Los partidos políticos*. México: Fondo de Cultura Económica).
- Electoral Systems and Party Systems*.(1994) *A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*, Oxford University Press, Oxford.
- Gastwirth, Joseph L. (1972): The estimation of the Lorenz curve and Gini index. *The Review of Economics and Statistics*.
- Instituto Juan March (2000): *Los sistemas elementales de Representación*, (2000), Madrid
- Lijphart, A. (1986): "Degrees of proportionality of proportional representation formula.", En B. Grofman y A. Lijphart (eds.), *Electoral laws and their political consequences*, Agathon Press, Nueva York, pp. 170-179.
- Lijphart, A. (1997): Unequal Participation: Democracy's Unresolved Dilemma. *The American Political Science Review*, 91(1), 1 -14. American Political Science Association.
- Lijphart, A. (1995): *Sistemas electorales y sistemas departidos*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995.
- Luño, A. E. P. (2003). Democracia directa y democracia representativa en el sistema constitucional español. *Anuario de filosofía del derecho*, (20), 63-82.
- Ministerio del Interior. Datos Reales de Elecciones Generales.
- Moltini G. (2006). "Principales aportes de la NEI y sus críticos". *Revista valores en la Sociedad Industrial*.
- Nohlen, D. (1992). "Sistemas electorales y gobernabilidad".
- Nohlen, D., & Sección de obras de política y derecho. (1998). "*Sistemas electorales y partidos políticos*" (Vol. 2). México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (1981) «La reforma de la ley electoral. Pautas para una discusión;;, *Revista española de investigaciones sociológicas*, núm. 16.

FERNANDO RUIZ PÉREZ

North, D. C. (2006). *Understanding the process of economic change*. Academic foundation.

North, D. C. (1990): *Institutions, Institutional change and Economic Performance*. New York, Cambridge University Press.

North, D. C. (1981). *Structure and change in economic history*. Norton.

Pasquino, G. (2014). *Nuevo curso de ciencia política*. Fondo de cultura Económica.

Persson, T., Tabellini, G. (2005): *The Economics Effects of Constitutions*. Massachusetts: The MIT Press. <http://www.amazon.com/Economic-Effects-Constitutions-text-T-Persson-G-Tabellini/dp/B003QTFDUE>.

Persson, T. Tabellini, G. (2004): Constitutional Rules and Fiscal Policy Outcomes. *The American Economic Review* 94(1), 25-45. American Association. Recuperado de: http://www.aeaweb.org/aer/data/march2004_tabellini_data.zip

Persson, T. & Tabellini, G. (2002): *Political Economics. Explaining Economic Policy*. MIT Press. <http://www.amazon.com/Political-Economics-Explaining-Economic-Tabellini/dp/B00BTM9Q7G>.

Persson, T., Roland, G., & Tabellini, G. (2007). Electoral rules and government spending in parliamentary democracies. *Quarterly Journal of Political Science*, 2(2), 155-188.

Riker, W. H. (1976): The number of political parties: A reexamination of Duverger's law. *Comparative Politics*, 9(1), 93-106.

Úrdañoz J. (2006): *Fórmulas Electorales y Representación Proporcional*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona.

Wooldridge, Jeffrey M. (2006) *Introducción a la econometría: Un enfoque Moderno*, Thompson.

Wooldridge, Jeffrey M. (2010) *Econometric analysis of cross section and panel data*. MIT Press.